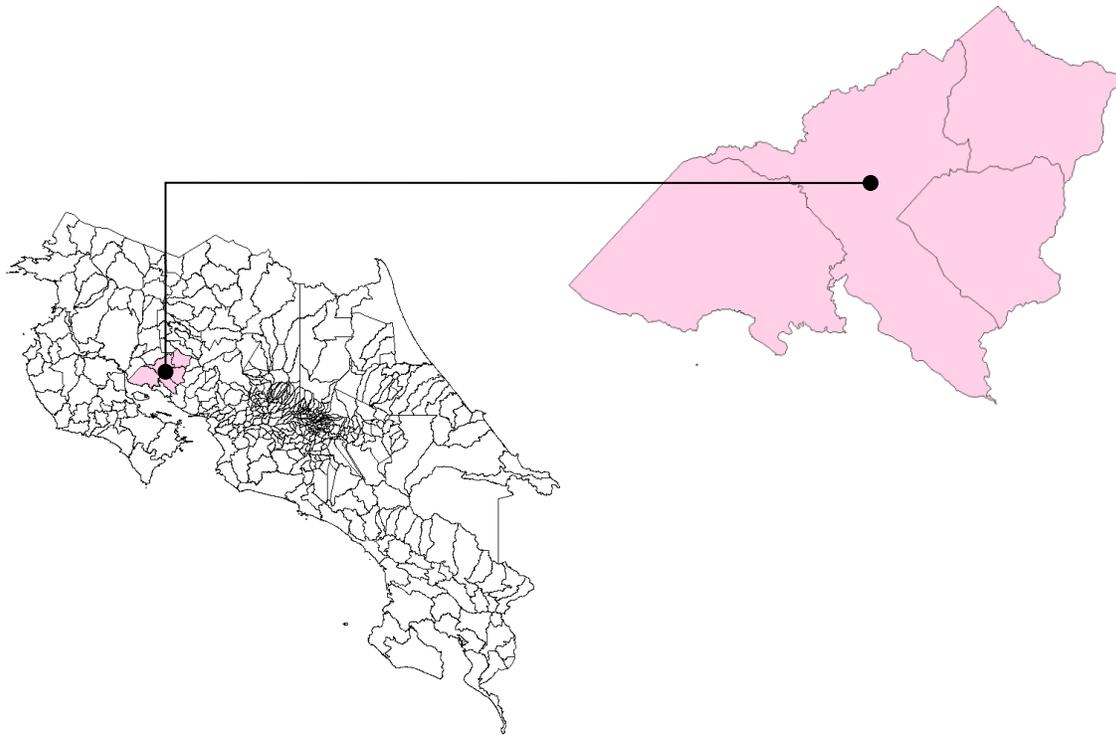




Municipalidades con potenciales
barreras para el despliegue
de infraestructura
para servicios de telecomunicaciones

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES



Fibra Óptica
14,62 Km

Cantidad de Radiobases
41

Cantidad de usuarios de internet fijo
3 065

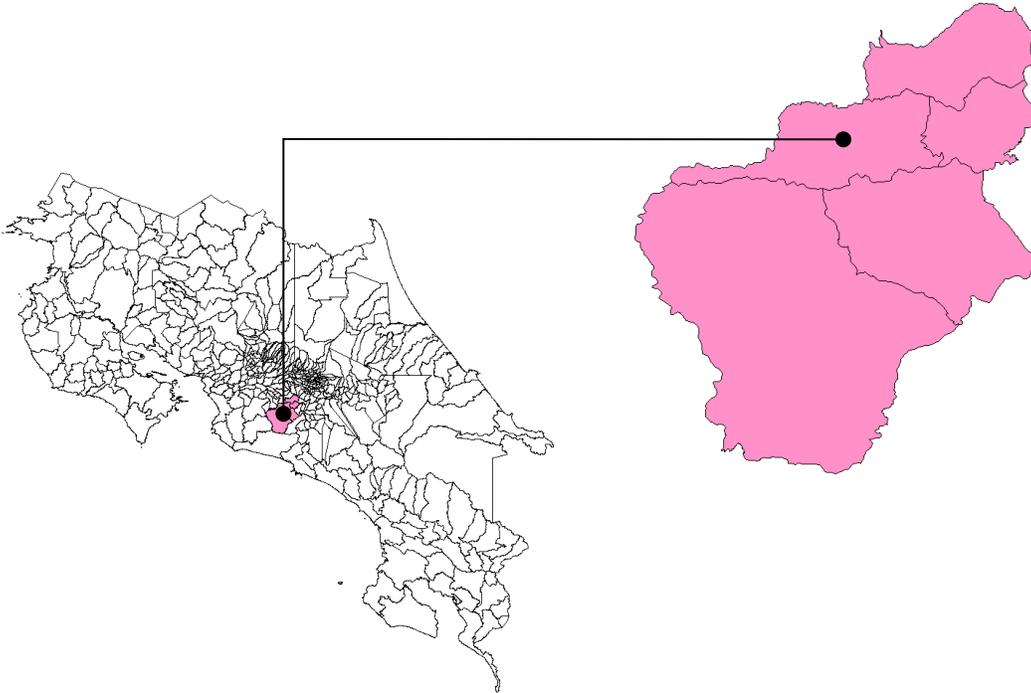
»»» INDICADORES

1. Vía de acceso al lote
2. Posibles soluciones portátiles temporales
3. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
4. Normas de compartición o coubicación de infraestructura
5. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
6. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas –Norma General
7. Obras de superficie en derechos de vía – Norma General

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas –Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA



Fibra Óptica
136,226 Km

Cantidad de Radiobases
17

Cantidad de usuarios de internet fijo
5 058

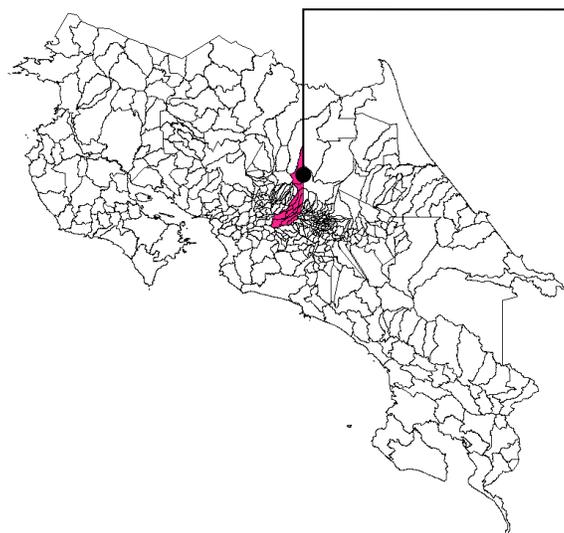
>>> INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

>>> RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA



Fibra Óptica
1315,318 Km

Cantidad de Radiobases
356

Cantidad de usuarios de internet fijo
81 799

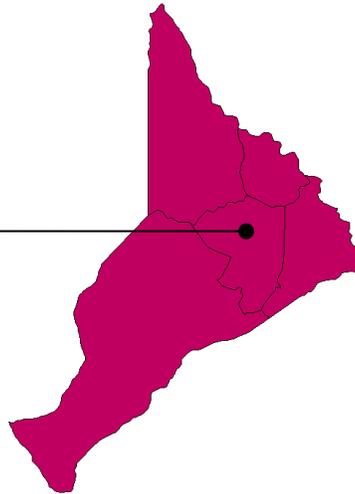
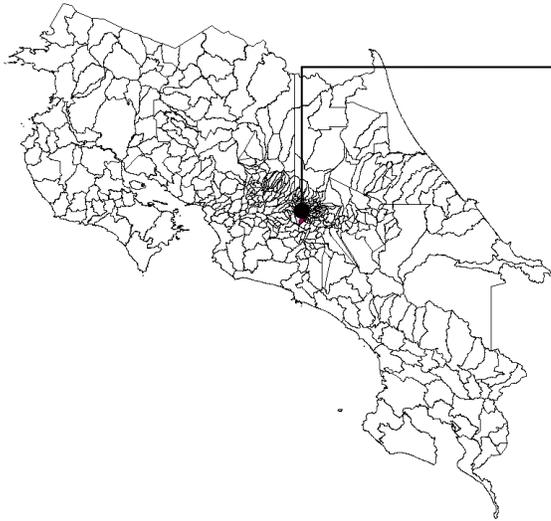
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
3. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
4. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General
5. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de área mínima de lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA



Fibra Óptica
256,868 Km

Cantidad de Radiobases
45

Cantidad de usuarios de internet fijo
16 120

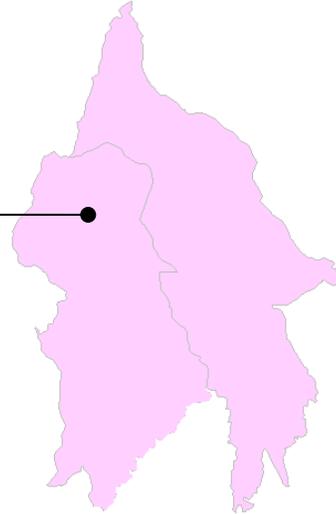
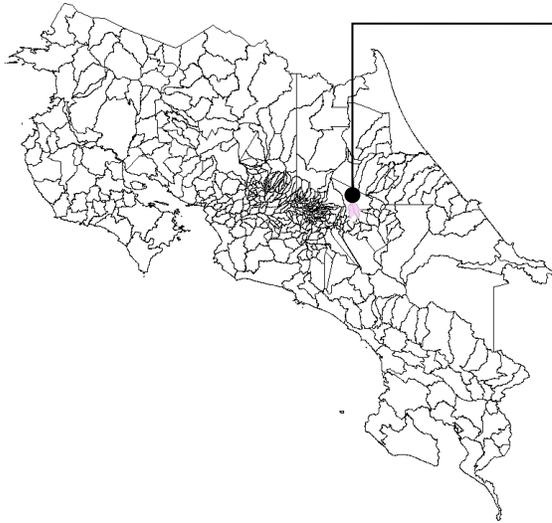
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



Fibra Óptica
42,75 Km

Cantidad de Radiobases
12

Cantidad de usuarios de internet fijo
993

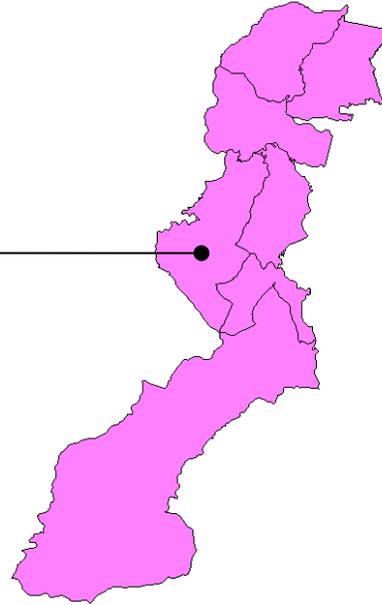
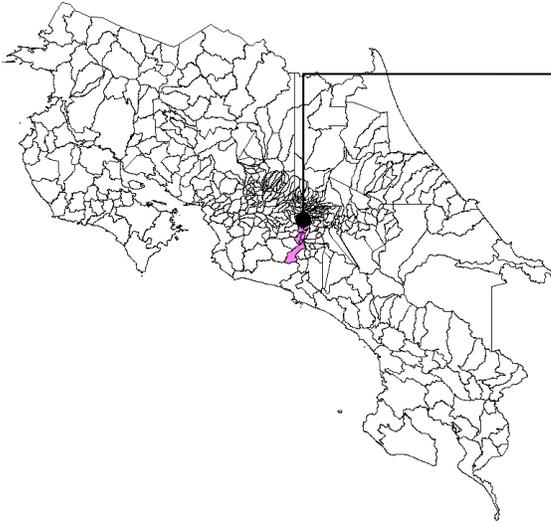
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Posibles soluciones portátiles temporales**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
7. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ



Fibra Óptica
329,539 Km

Cantidad de Radiobases
68

Cantidad de usuarios de internet fijo
13 593

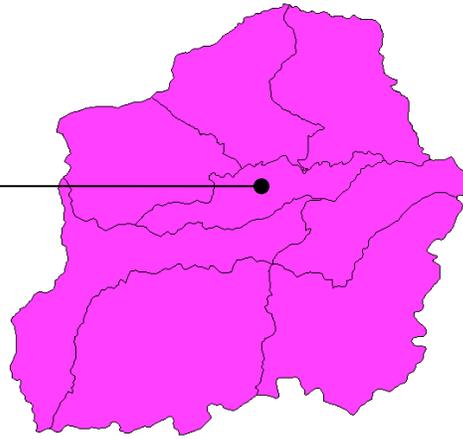
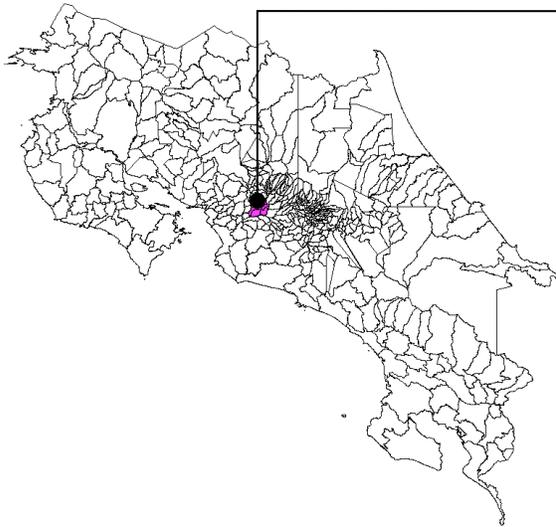
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de Seguridad**
5. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Fibra Óptica
56,53 Km

Cantidad de Radiobases
41

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 344

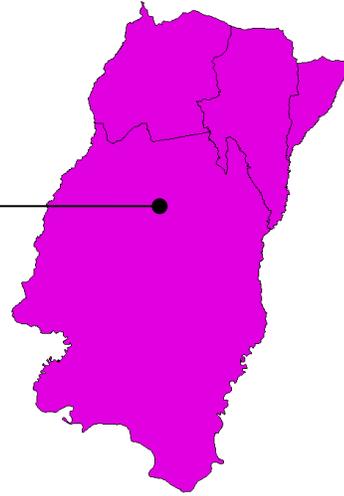
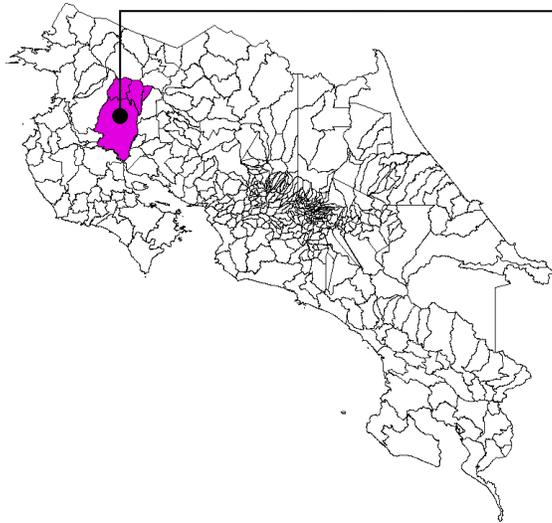
INDICADORES

1. Requisitos o condiciones asociadas a zonificación o plan regulador
2. Área mínima de lote
3. Franja de amortiguamiento
4. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
5. Vía de acceso al lote
6. Posibles soluciones portátiles temporales
7. Normas de Seguridad
8. Normas de compartición o coubicación de infraestructura
9. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
10. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General
11. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de área mínima de lote.
- ✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
- ✓ Considerar establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES



Fibra Óptica
0 Km

**Cantidad de
Radiobases**
48

**Cantidad de
usuarios de
internet fijo**
3 946

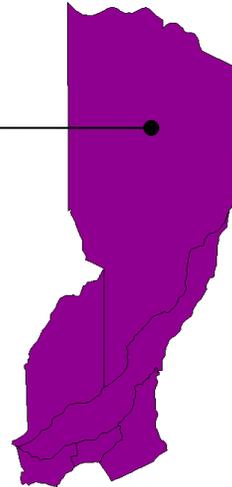
>>> INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

>>> RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE BARVA



Fibra Óptica
81,04 Km

Cantidad de Radiobases
34

Cantidad de usuarios de internet fijo
10 836

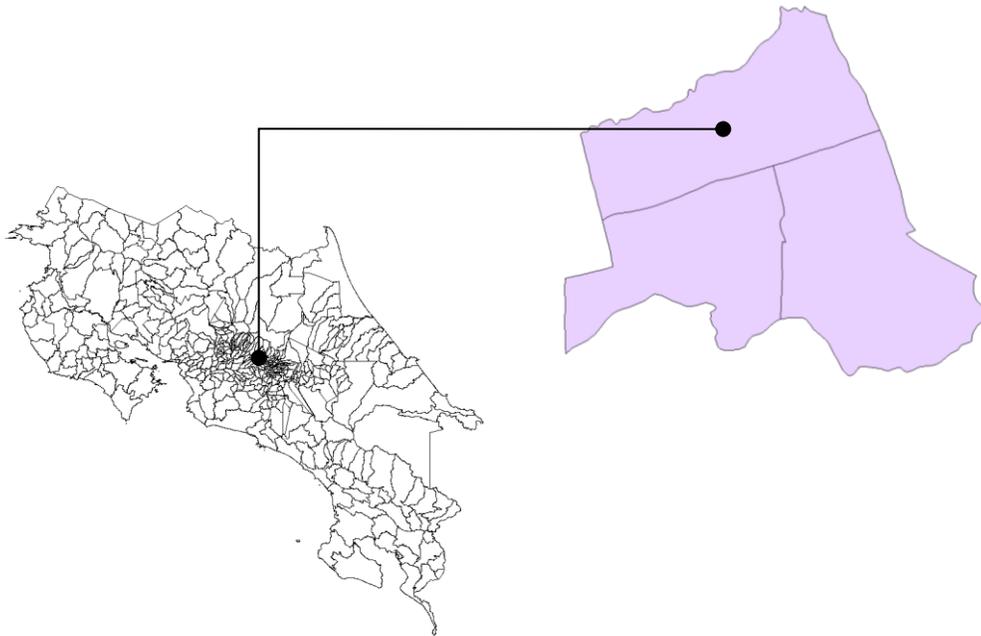
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN



Fibra Óptica
465,587 Km

Cantidad de Radiobases
52

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 029

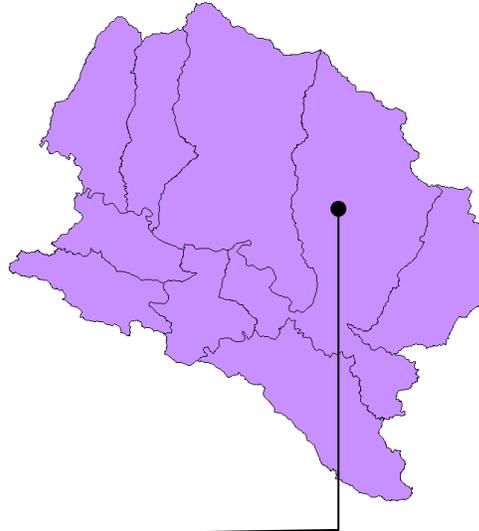
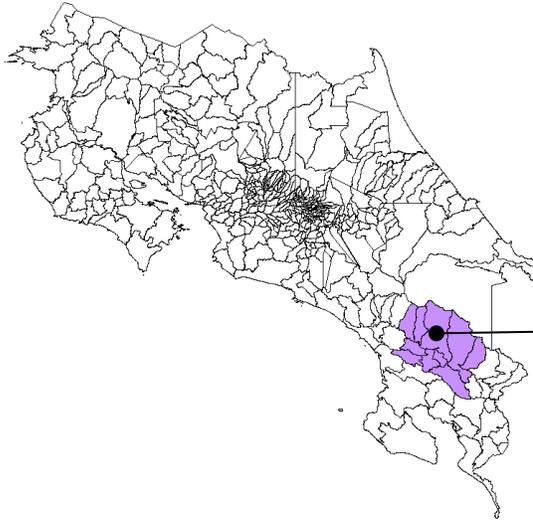
INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Vía de acceso al lote
4. Posibles soluciones portátiles temporales
5. Normas de Seguridad
6. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
7. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
8. Normas de compartición o coubicación de infraestructura
9. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
10. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
11. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General
12. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil), considerando 1 año como plazo de caducidad.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES



Fibra Óptica
39,04 Km

Cantidad de Radiobases
60

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 122

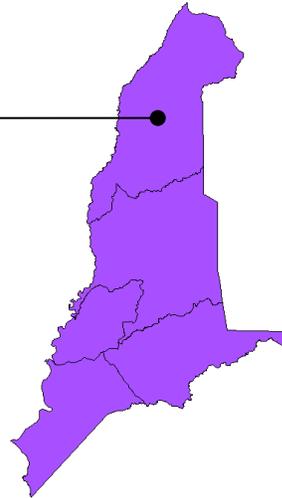
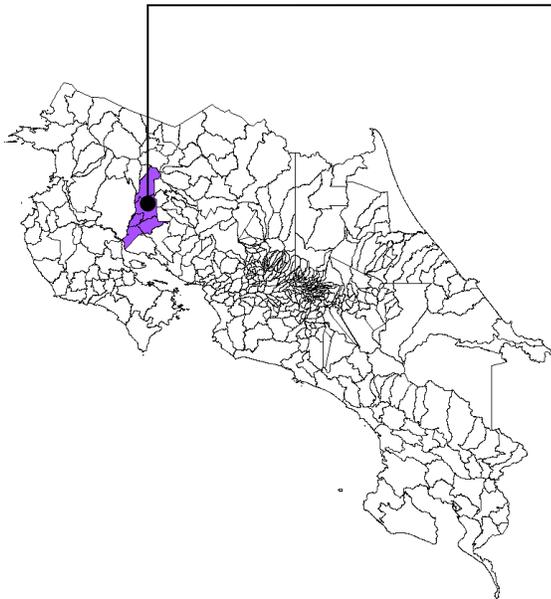
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS



Fibra Óptica
65,42 Km

Cantidad de Radiobases
52

Cantidad de usuarios de internet fijo
5 344

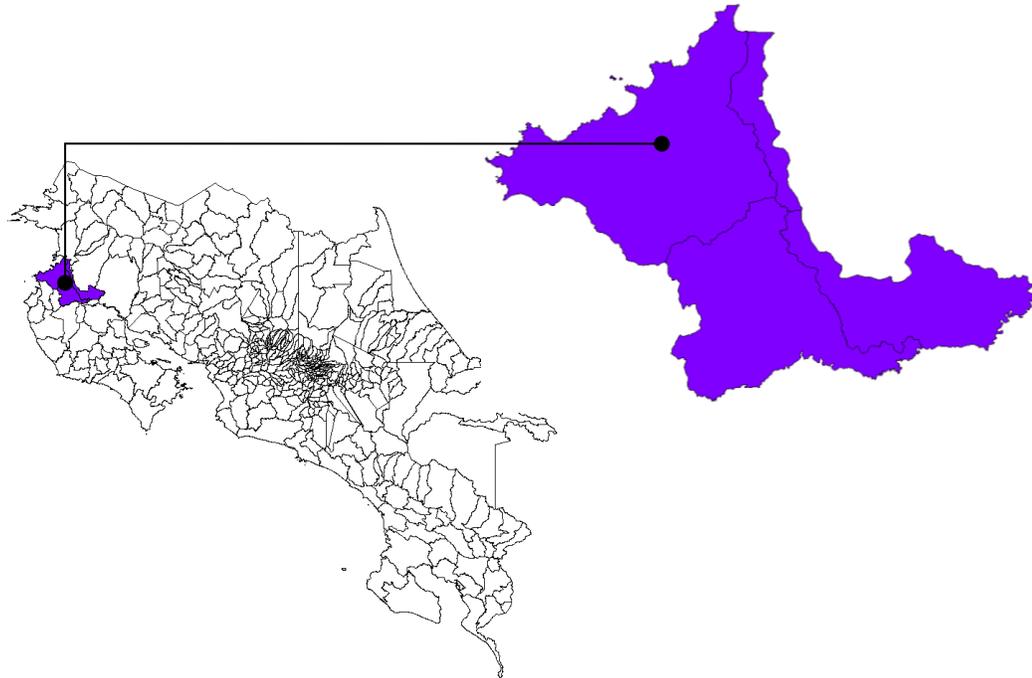
>>> INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Posibles soluciones portátiles temporales**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

>>> RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE CARRILLO



Fibra Óptica
256,07 Km

Cantidad de Radiobases
57

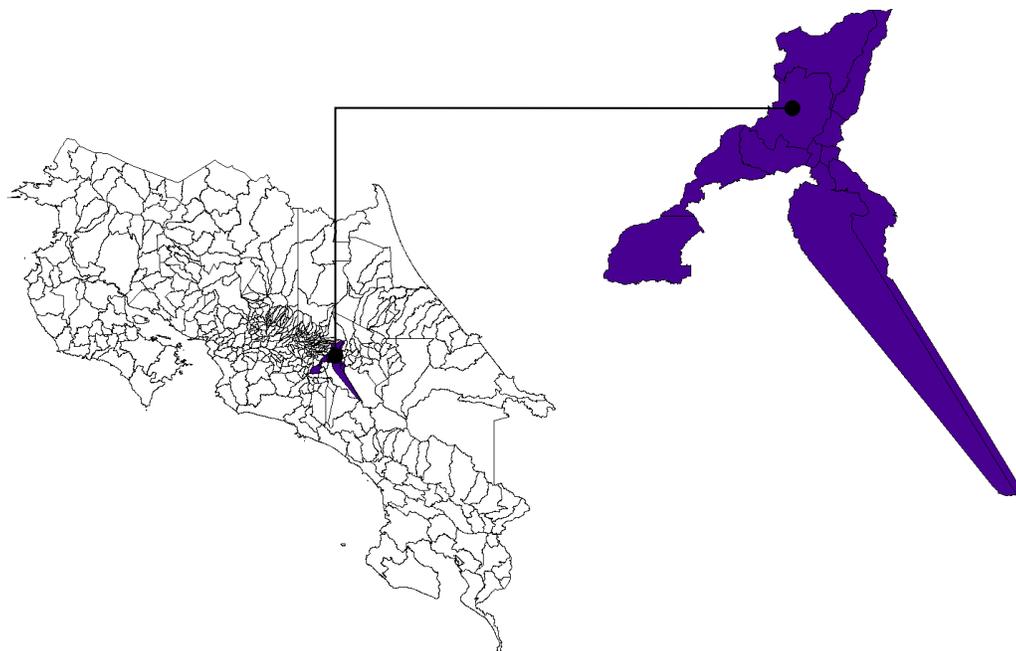
Cantidad de usuarios de internet fijo
13 769

»» INDICADORES

»» RECOMENDACIONES

1. Área mínima de lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de área mínima de lote.
2. Franja de amortiguamiento	✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
3. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura	✓ Considerar establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
4. Alineamientos y ubicación de la estructura dentro del lote	✓ Considerar lo establecido en normativa nacional y local para el cumplimiento obligatorio de los alineamientos y ubicación de la estructura dentro del lote.
5. Vía de acceso al lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
6. Posibles soluciones portátiles temporales	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
7. Normas de Seguridad	✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
8. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)	✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
9. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
10. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
11. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
12. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO



Fibra Óptica
3691,131 Km

Cantidad de Radiobases
148

Cantidad de usuarios de internet fijo
44 014

»» INDICADORES

1. Requisitos o condiciones asociadas a zonificación o plan regulador

2. Área mínima de lote

3. Vía de acceso al lote

4. Posibles soluciones portátiles temporales

5. Normas de Seguridad

6. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)

7. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos

8. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General

9. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

»» RECOMENDACIONES

✓ Considerar lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU.

✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de área mínima de lote.

✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.

✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.

✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).

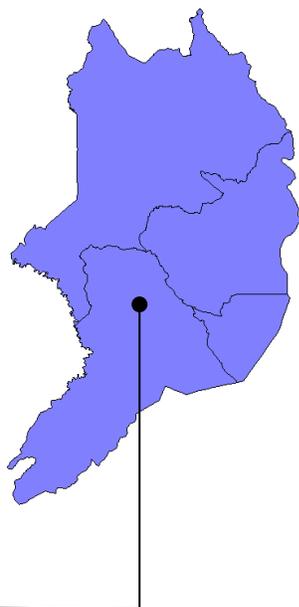
✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).

✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.

✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES



Fibra Óptica
59,41 Km

Cantidad de Radiobases
42

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 926

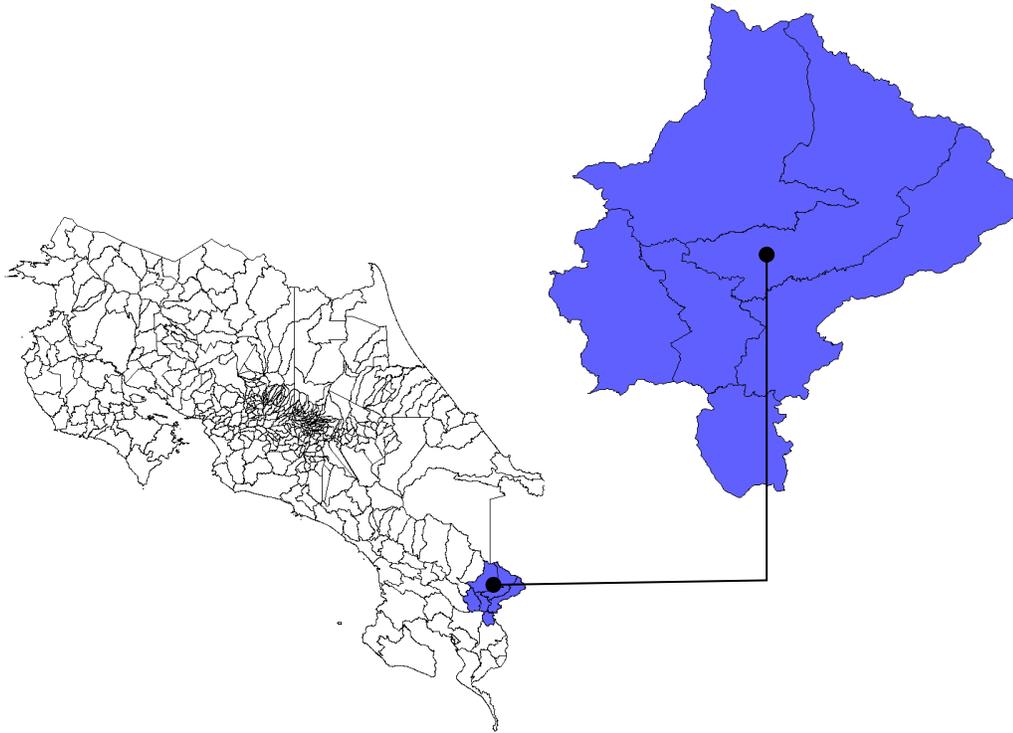
»»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Fibra Óptica
105,26 Km

Cantidad de Radiobases
37

Cantidad de usuarios de internet fijo
7 598

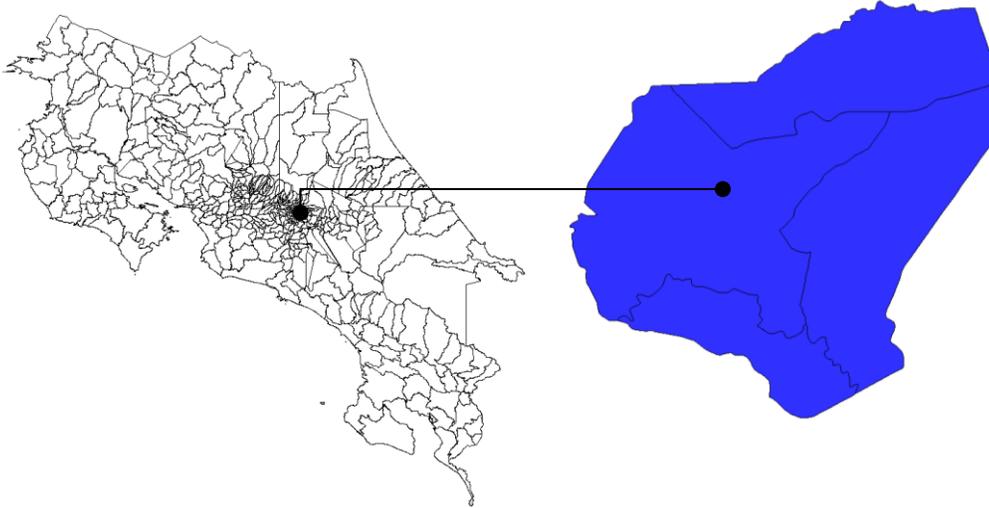
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT



Fibra Óptica
490,462 Km

Cantidad de Radiobases
83

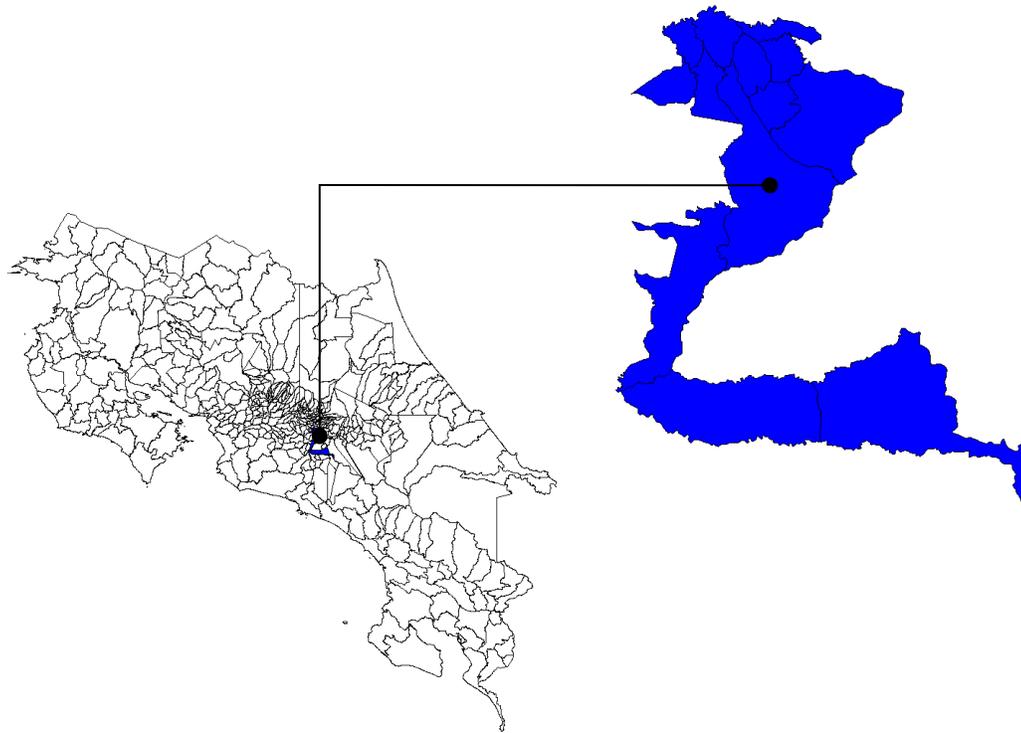
Cantidad de usuarios de internet fijo
18 068

INDICADORES

RECOMENDACIONES

INDICADORES	RECOMENDACIONES
1. Requisitos o condiciones asociadas a zonificación o plan regulador	✓ Considerar lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU.
2. Área mínima de lote	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de área mínima de lote.
3. Franja de amortiguamiento	✓ Incorporar norma en el reglamento, considerando establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
4. Vía de acceso al lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
5. Normas aplicables a la Mimetización	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
6. Posibles soluciones portátiles temporales	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
7. Normas de Seguridad	✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
8. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil), considerando 1 año como plazo de caducidad.
9. Normas de compartición o coubicación de infraestructura	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
10. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos	✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
11. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
12. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
13. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS



Fibra Óptica
906,314 Km

Cantidad de Radiobases
144

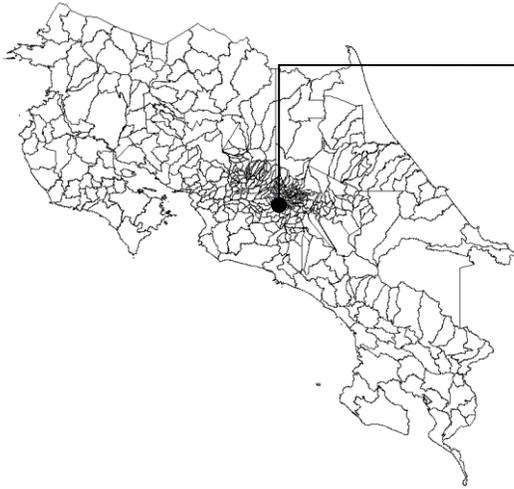
Cantidad de usuarios de internet fijo
51 973

>>> INDICADORES

>>> RECOMENDACIONES

1. Requisitos o condiciones asociadas a zonificación o plan regulador	✓ Considerar lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU.
2. Área mínima de lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de área mínima de lote.
3. Franja de amortiguamiento	✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
4. Vía de acceso al lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
5. Posibles soluciones portátiles temporales	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
6. Normas de compartición o coubicación de infraestructura	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
7. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
8. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
9. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
10. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



Fibra Óptica
819,632 Km

Cantidad de Radiobases
142

Cantidad de usuarios de internet fijo
20 833

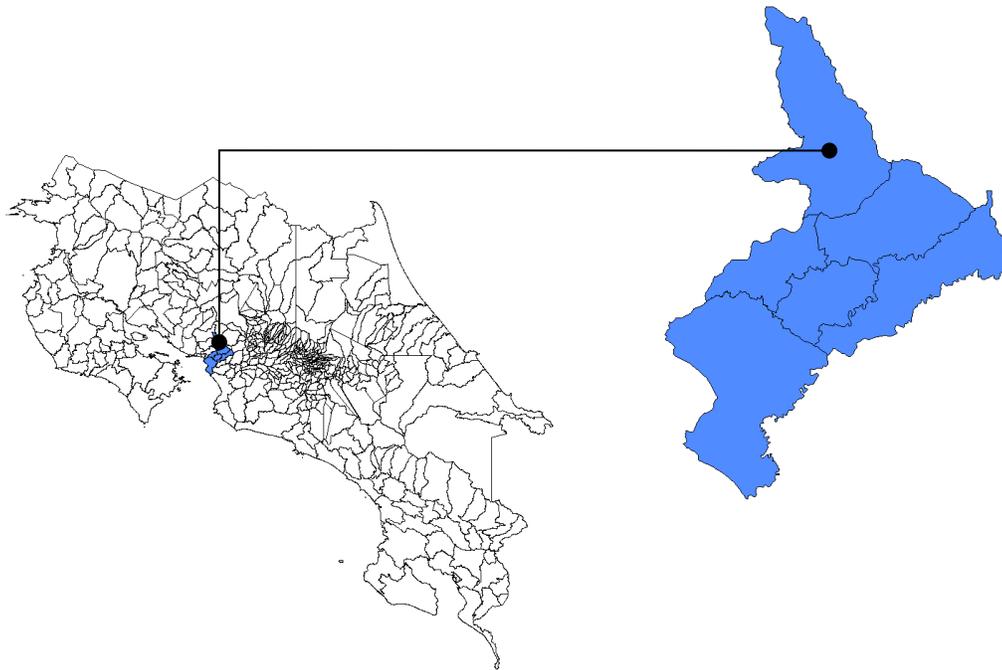
»» INDICADORES

1. **Requisitos o condiciones asociadas a zonificación o plan regulador**
2. **Zonas prohibidas**
3. **Área mínima de lote**
4. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
5. **Posibles soluciones portátiles temporales**
6. **Normas de Seguridad**
7. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
8. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
9. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
10. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
11. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU.
- ✓ Analizar el reglamento para preservar las áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial sin uso, mediante el ajuste de los demás indicadores para el desarrollo óptico del mercado en la zona que regula la Municipalidad.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de área mínima de lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA



Fibra Óptica
84,95 Km

Cantidad de Radiobases
33

Cantidad de usuarios de internet fijo
8 251

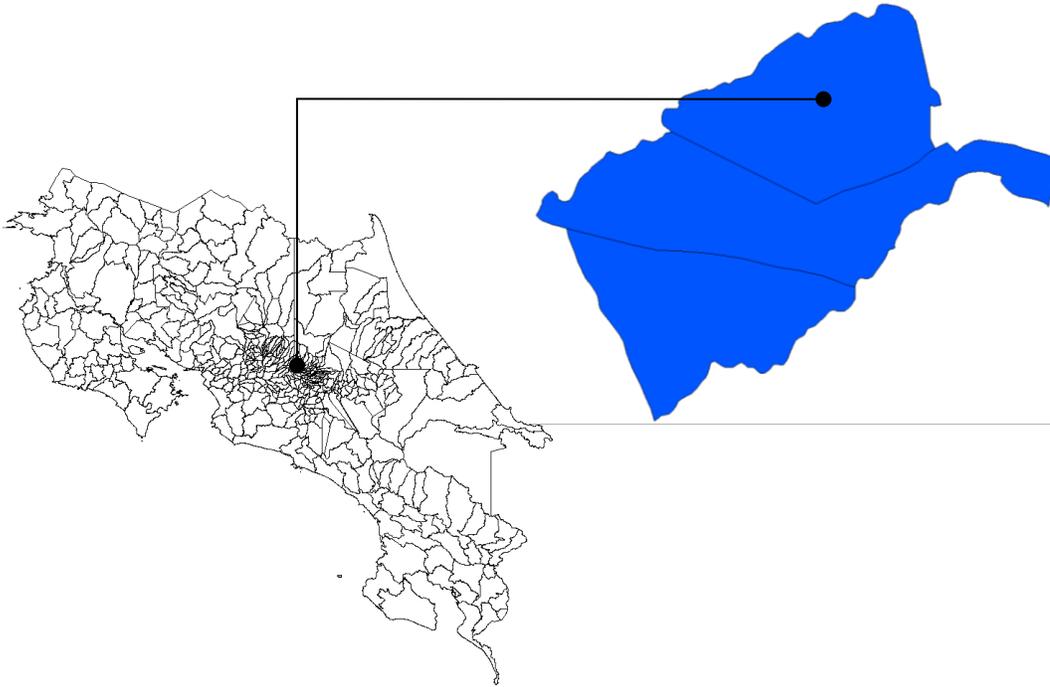
INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE FLORES



Fibra Óptica
96,867 Km

Cantidad de Radiobases
22

Cantidad de usuarios de internet fijo
4 572

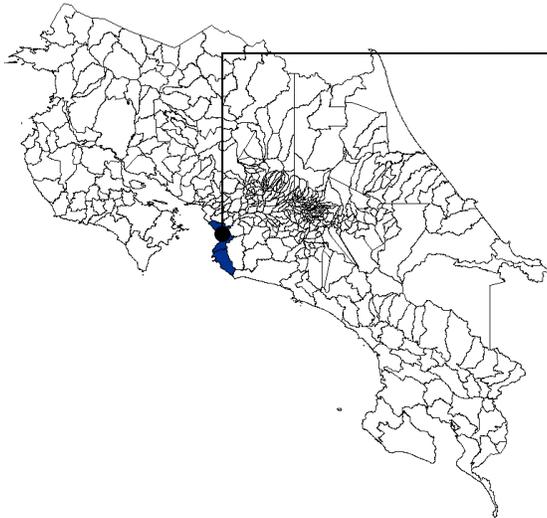
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO



Fibra Óptica
63,6 Km

Cantidad de Radiobases
64

Cantidad de usuarios de internet fijo
4 080

»»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Franja de amortiguamiento
3. Vía de acceso al lote
4. Normas aplicables a la Mimetización
5. Posibles soluciones portátiles temporales
6. Normas de Seguridad
7. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
8. Normas de compartición o coubicación de infraestructura
9. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
10. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General
11. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Fibra Óptica
358,236 Km

Cantidad de Radiobases
89

Cantidad de usuarios de internet fijo
33 293

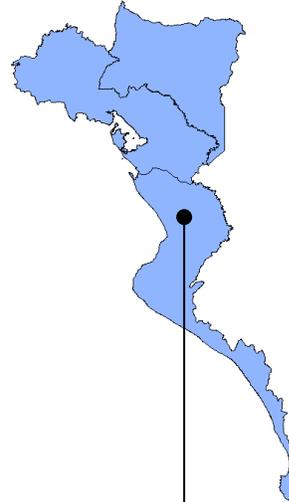
»» INDICADORES

1. **Zonas prohibidas**
2. **Vía de acceso al lote**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Normas de Seguridad**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Analizar el reglamento para preservar las áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial sin uso, mediante el ajuste de los demás indicadores para el desarrollo óptico del mercado en la zona que regula la Municipalidad.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO



Fibra Óptica
107,36 Km

Cantidad de Radiobases
59

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 533

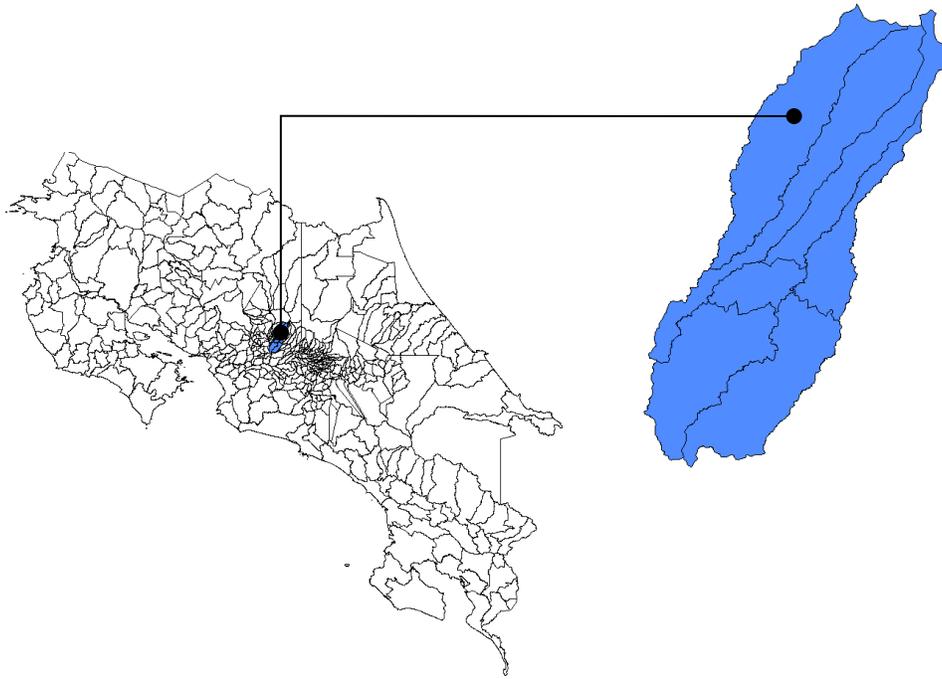
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA



Fibra Óptica
166,24 Km

Cantidad de Radiobases
76

Cantidad de usuarios de internet fijo
21 353

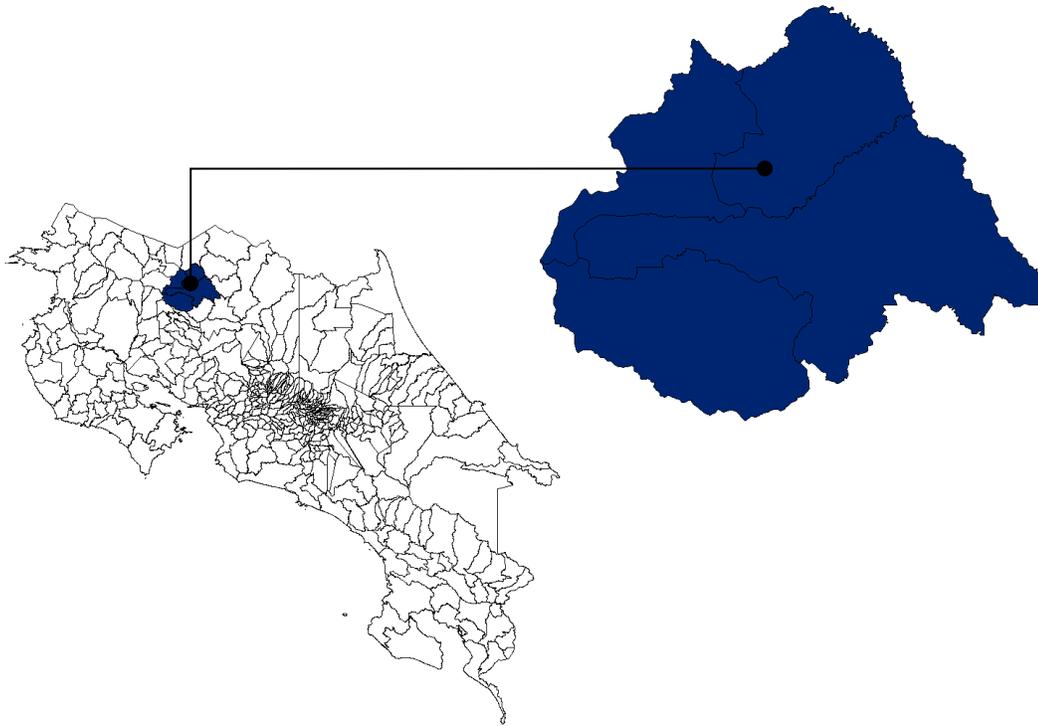
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjias y estructuras subterráneas - Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjias y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Fibra Óptica
0,61 Km

Cantidad de Radiobases
30

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 692

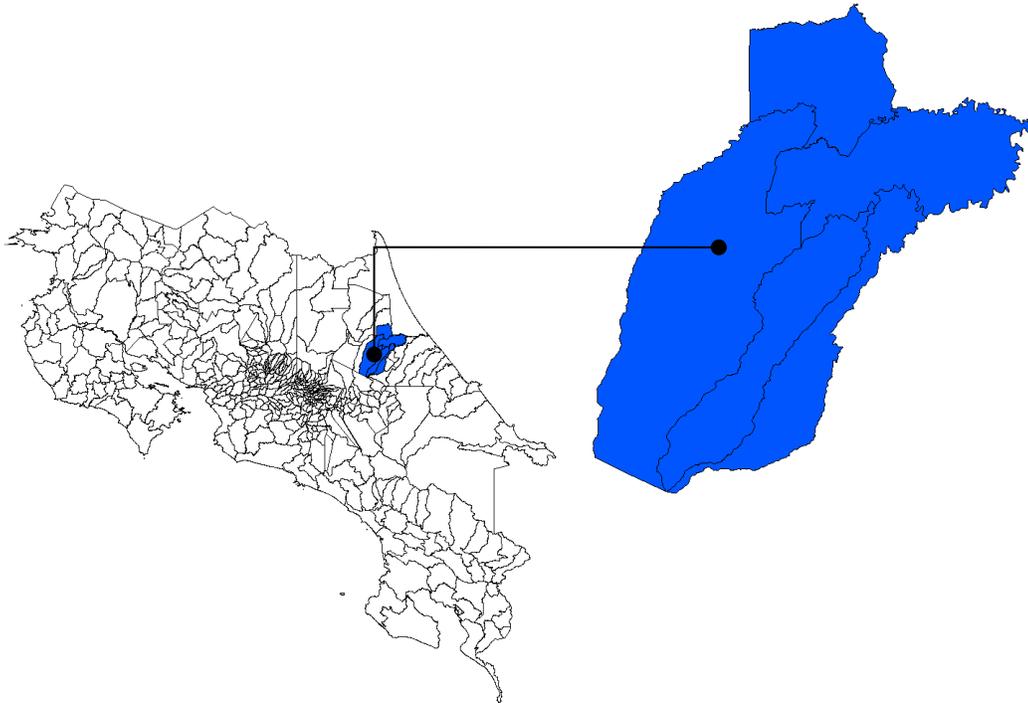
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Posibles soluciones portátiles temporales**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO



Fibra Óptica
54,05 Km

Cantidad de Radiobases
45

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 325

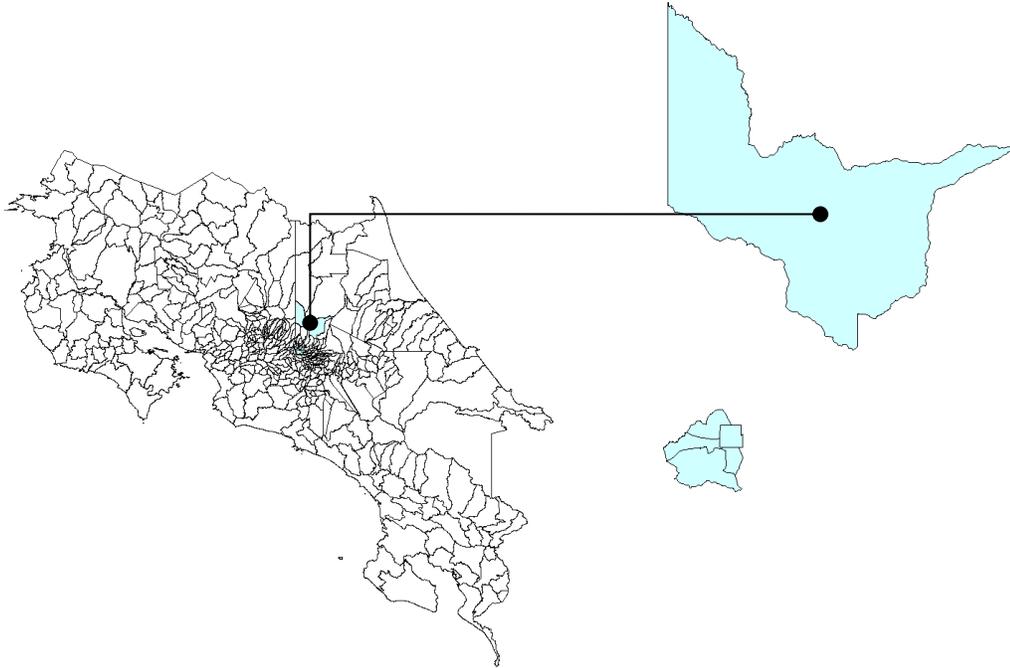
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA



Fibra Óptica
497,354575 Km

Cantidad de Radiobases
146

Cantidad de usuarios de internet fijo
46 225

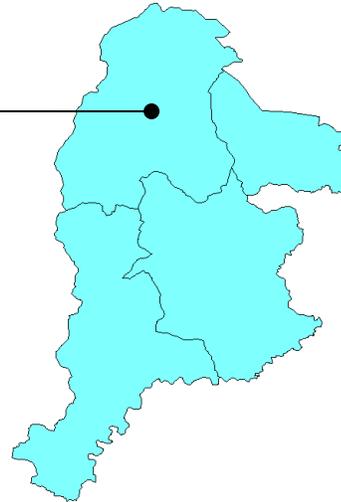
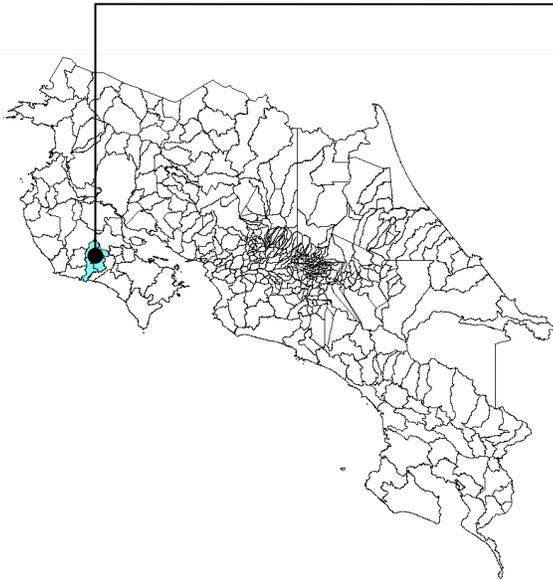
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA



Fibra Óptica
53,85 Km

Cantidad de Radiobases
17

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 229

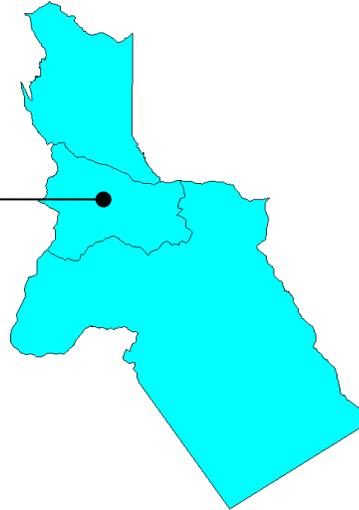
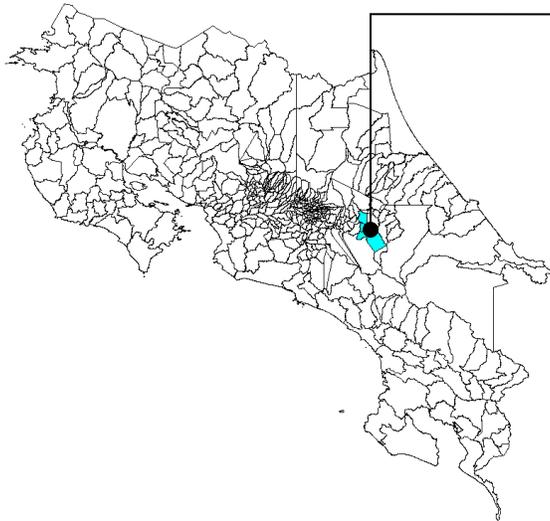
>>> INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

>>> RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ



Fibra Óptica
34,42 Km

**Cantidad de
Radiobases**
21

**Cantidad de
usuarios de
internet fijo**
3 342

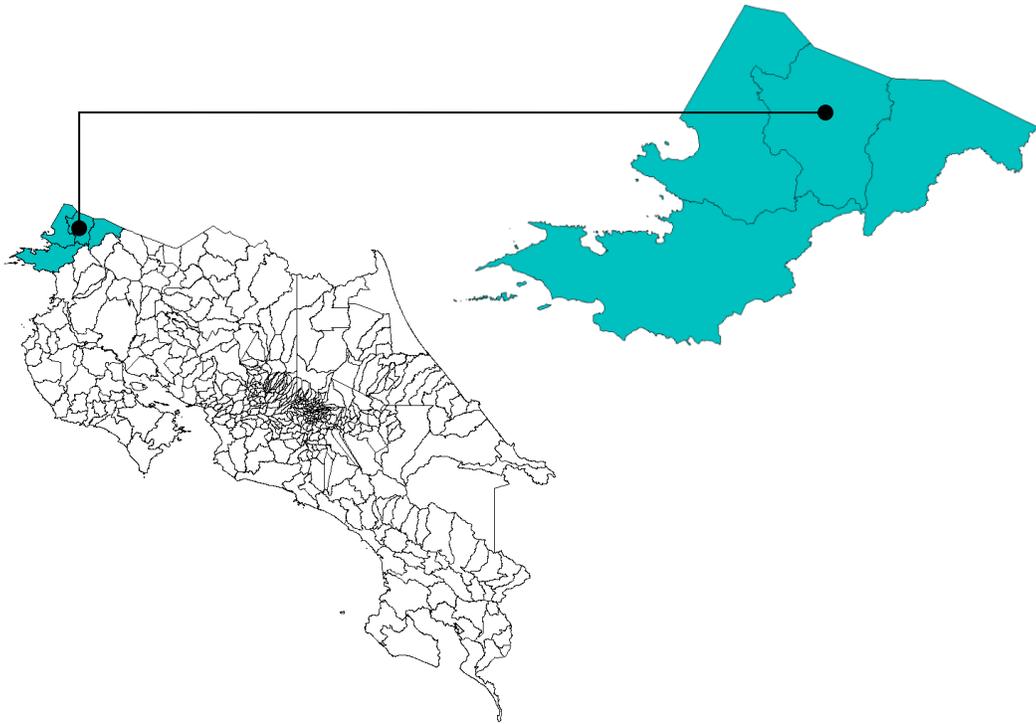
»»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Posibles soluciones portátiles temporales**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
7. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas –Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ



Fibra Óptica
3,83 Km

Cantidad de Radiobases
61

Cantidad de usuarios de internet fijo
2 560

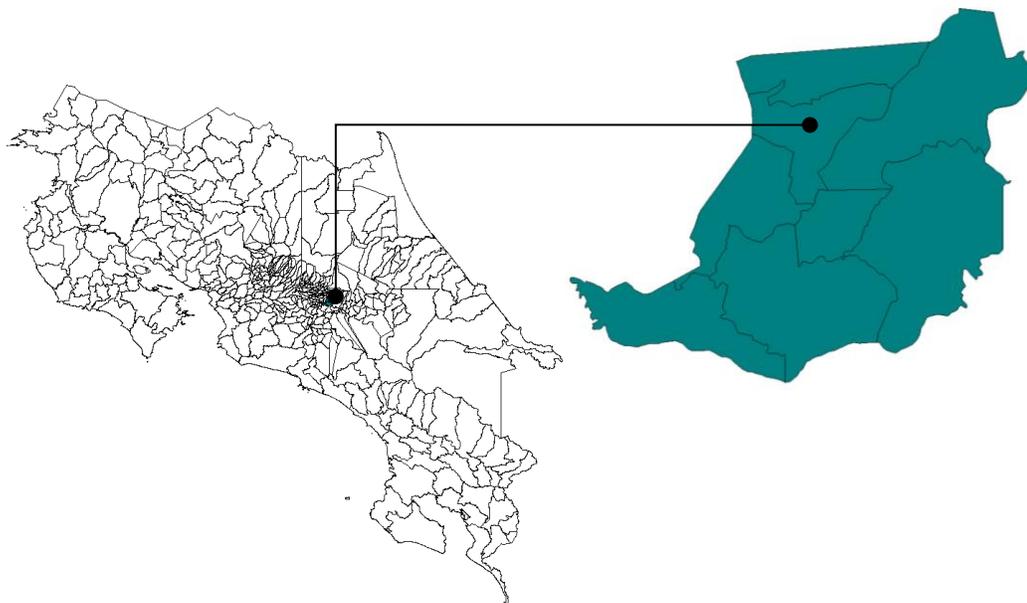
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



Fibra Óptica
352,672 Km

Cantidad de Radiobases
76

Cantidad de usuarios de internet fijo
26 479

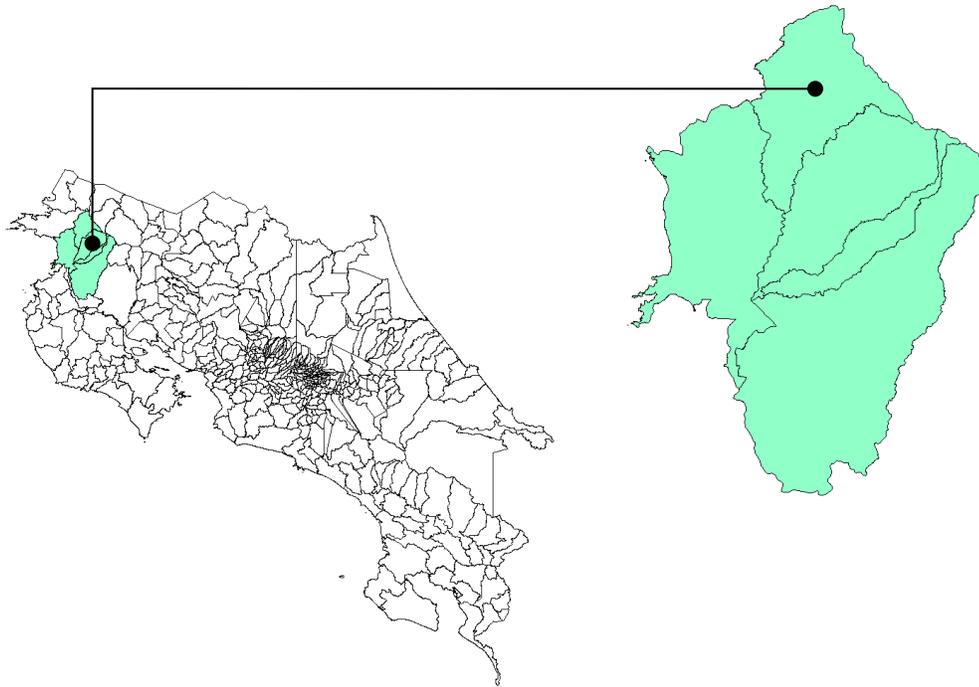
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Vía de acceso al lote
4. Posibles soluciones portátiles temporales
5. Normas de Seguridad
6. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
7. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
8. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
9. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General
10. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil), considerando 1 año como plazo de caducidad.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA



Fibra Óptica
47 Km

Cantidad de Radiobases
97

Cantidad de usuarios de internet fijo
19 082

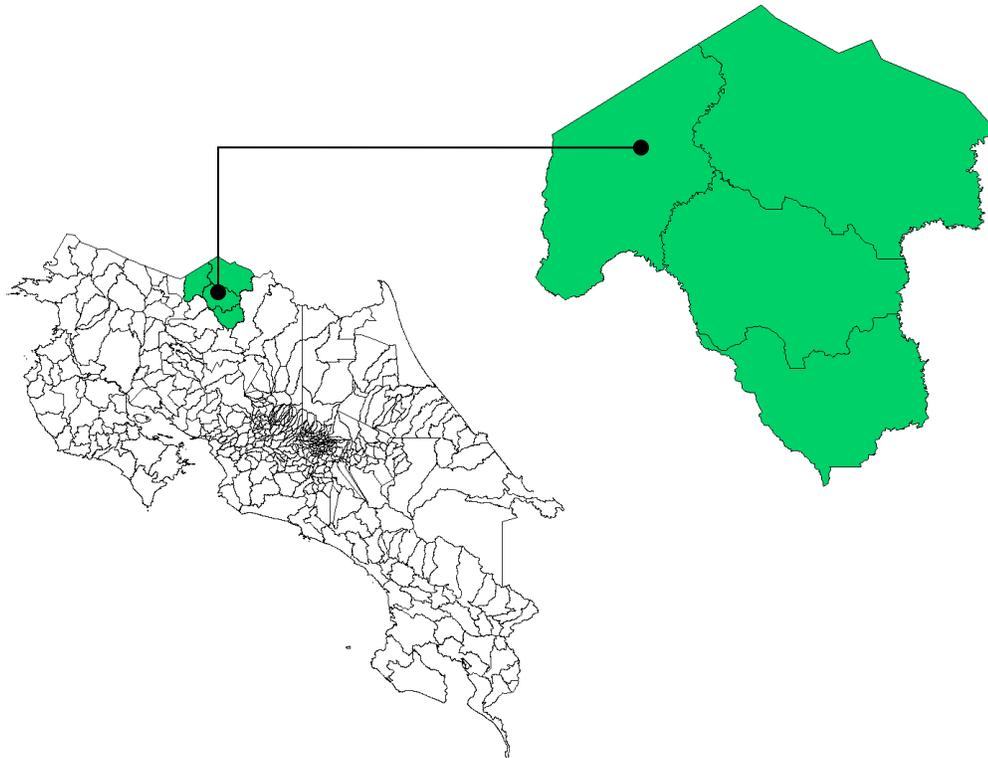
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Normas de Seguridad**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
7. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
8. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
9. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
10. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES



Fibra Óptica
6,69 Km

Cantidad de Radiobases
48

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 215

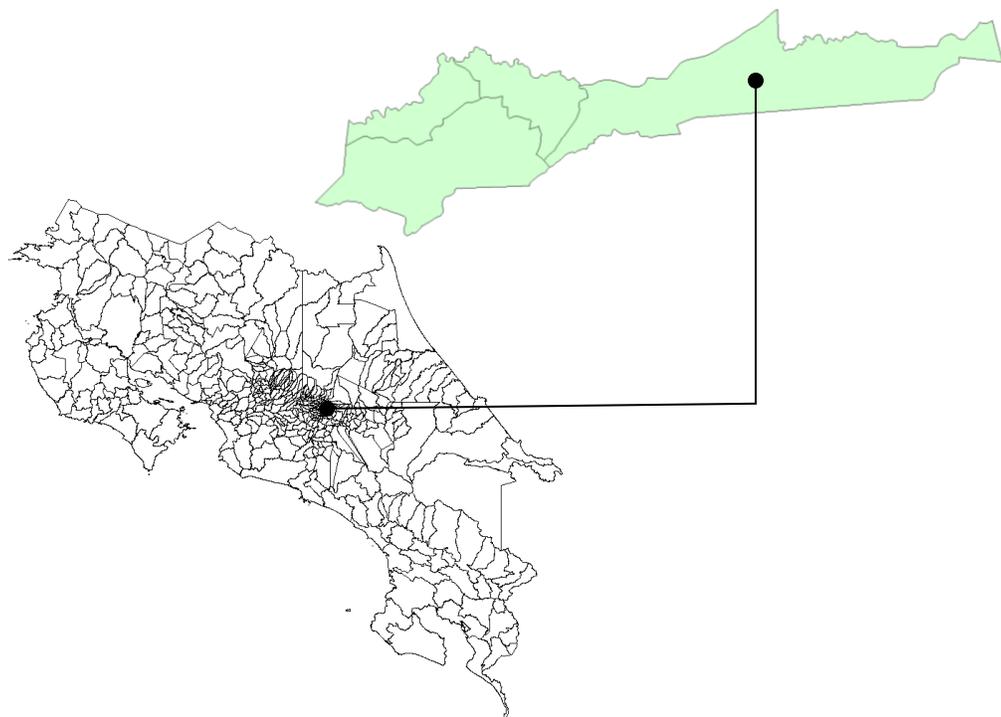
»»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA



Fibra Óptica
328,608 Km

Cantidad de Radiobases
61

Cantidad de usuarios de internet fijo
18 714

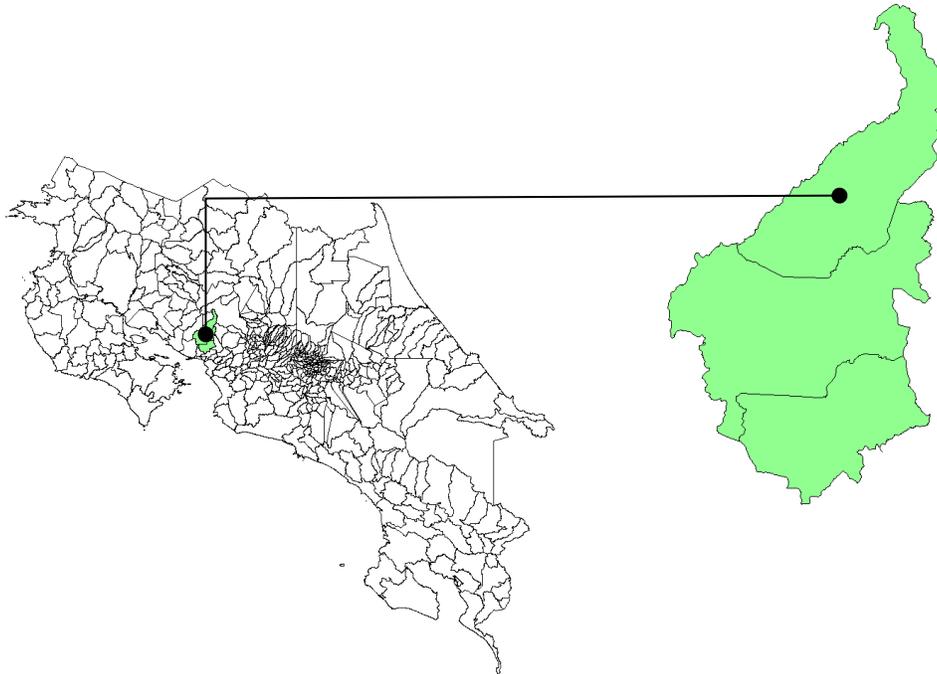
»» INDICADORES

1. **Requisitos o condiciones asociadas a zonificación o plan regulador**
2. **Zonas prohibidas**
3. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
4. **Alineamientos y ubicación de la estructura dentro del lote**
5. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
6. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
7. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
8. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
9. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
10. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento de Construcciones del INVU.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de zonas prohibidas.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en normativa nacional y local para el cumplimiento obligatorio de los alineamientos y ubicación de la estructura dentro del lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO



Fibra Óptica
0 Km

Cantidad de Radiobases
18

Cantidad de usuarios de internet fijo
3 690

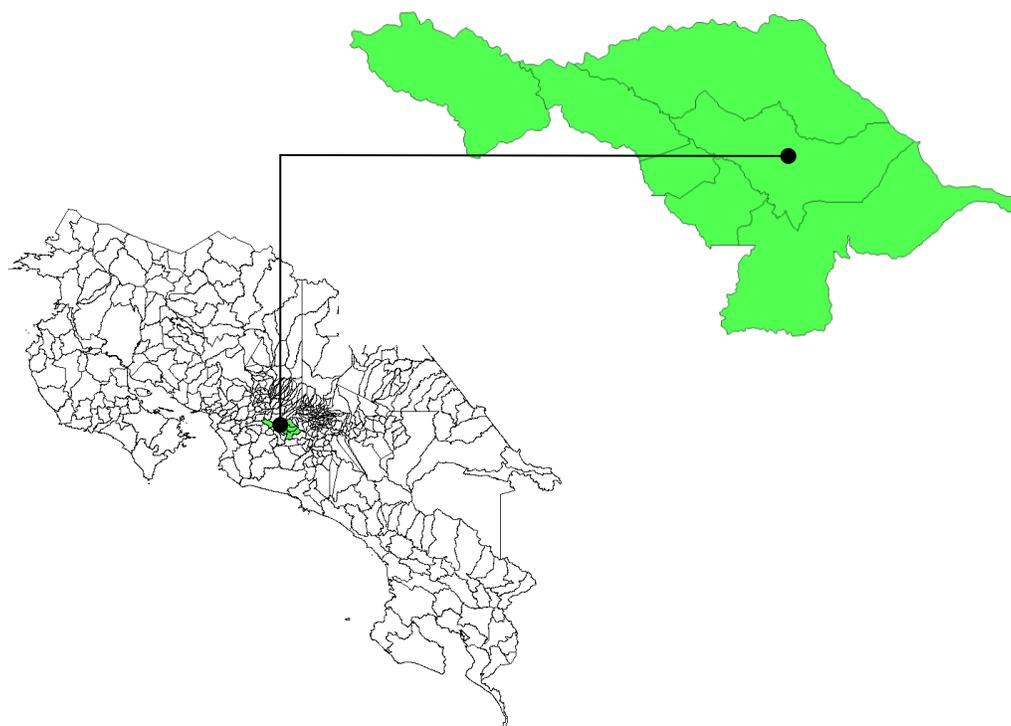
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Posibles soluciones portátiles temporales**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar el plazo de 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE MORA



Fibra Óptica
187,422 Km

Cantidad de Radiobases
37

Cantidad de usuarios de internet fijo
8 972

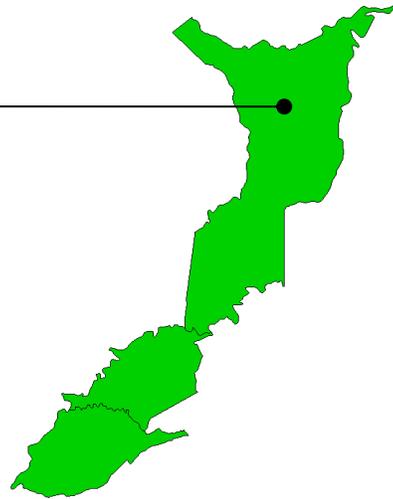
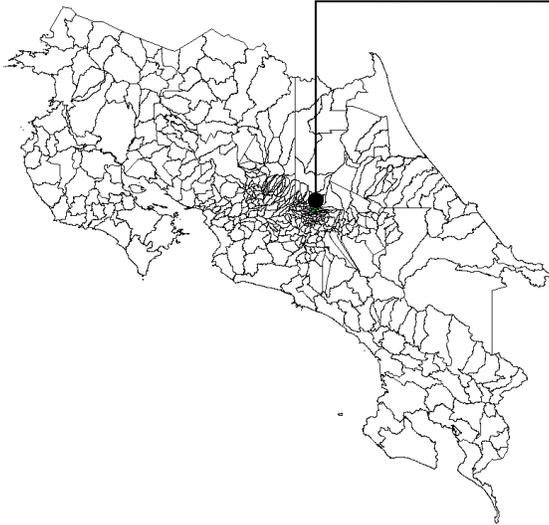
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA



Fibra Óptica
318,031 Km

Cantidad de Radiobases
52

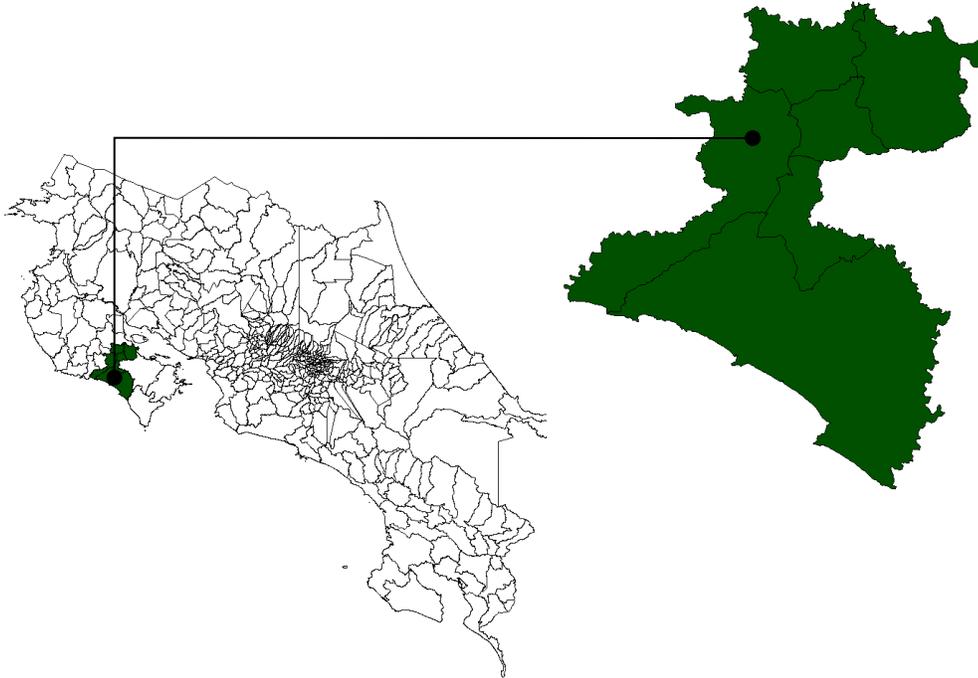
Cantidad de usuarios de internet fijo
15 060

INDICADORES

RECOMENDACIONES

INDICADORES	RECOMENDACIONES
1. Área mínima de lote	✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura	✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
3. Vía de acceso al lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
4. Normas aplicables a la Mimetización	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
5. Posibles soluciones portátiles temporales	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
6. Normas de Seguridad	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.
7. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL	✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
8. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
9. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
10. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
11. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE



Fibra Óptica
54,9 Km

Cantidad de Radiobases
24

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 481

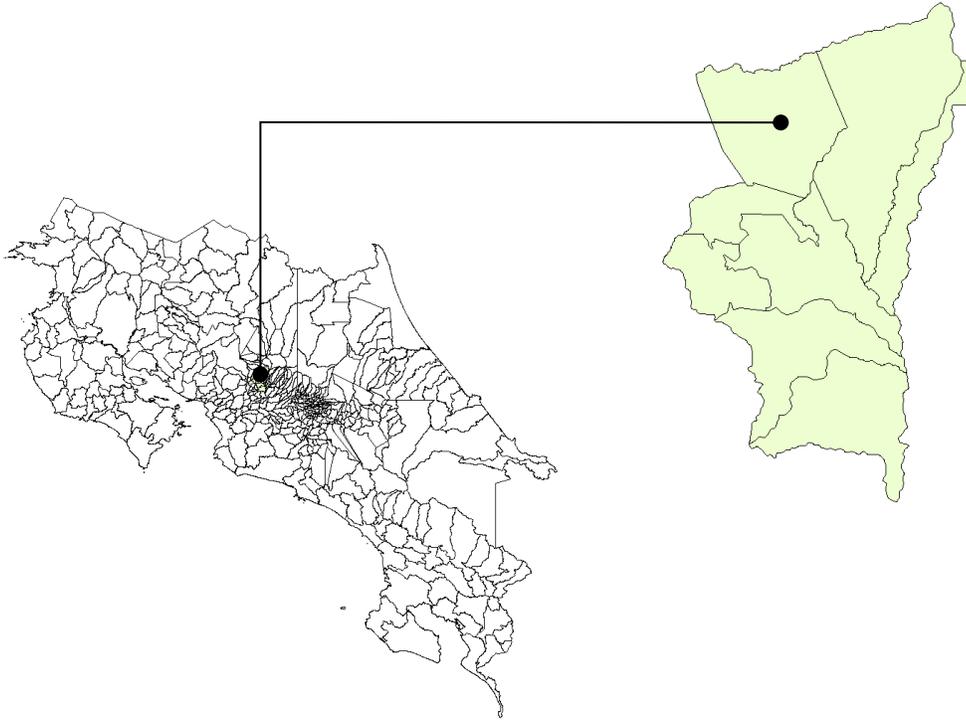
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO



Fibra Óptica
180,92 Km

Cantidad de Radiobases
43

Cantidad de usuarios de internet fijo
9 714

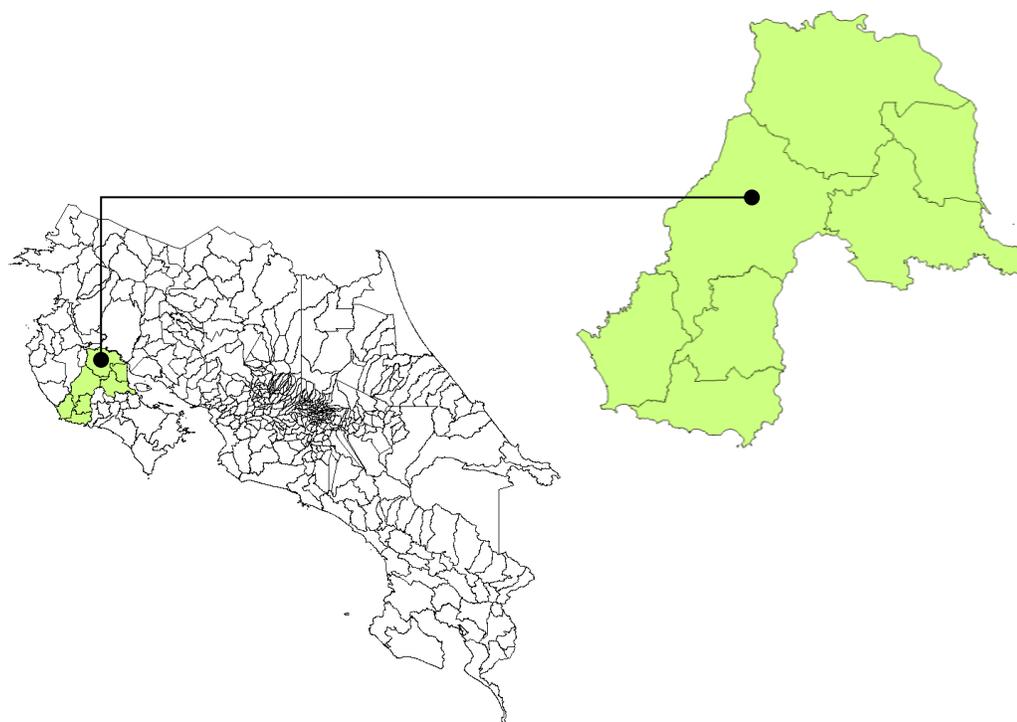
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA



Fibra Óptica
338,01 Km

Cantidad de Radiobases
105

Cantidad de usuarios de internet fijo
13 643

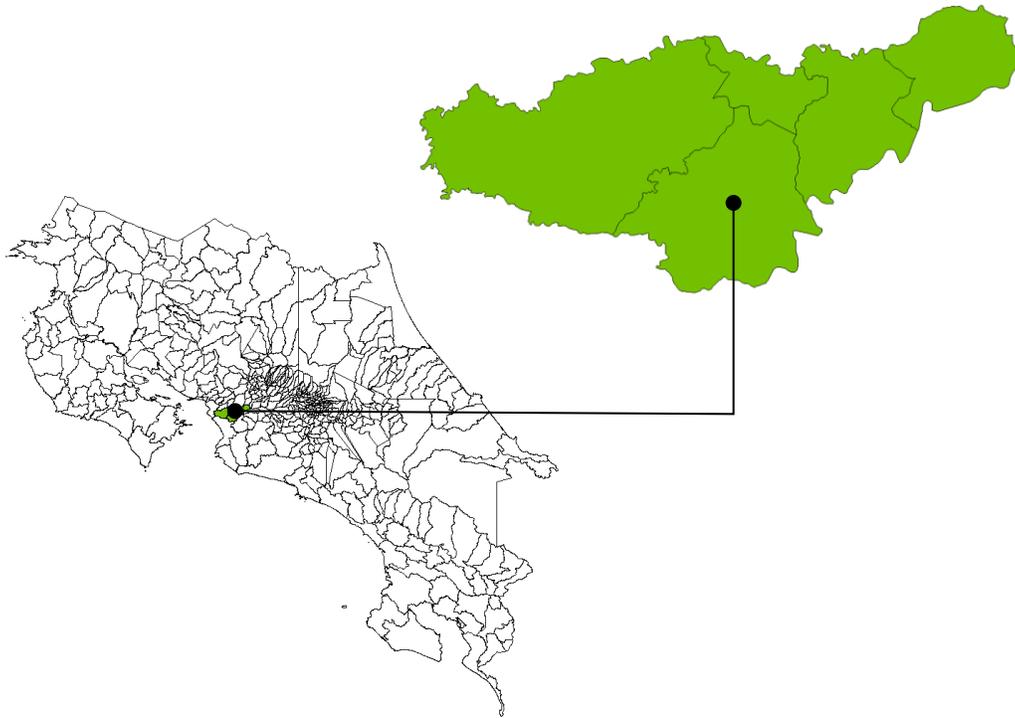
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



Fibra Óptica
37,68 Km

Cantidad de Radiobases
37

Cantidad de usuarios de internet fijo
6 085

»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

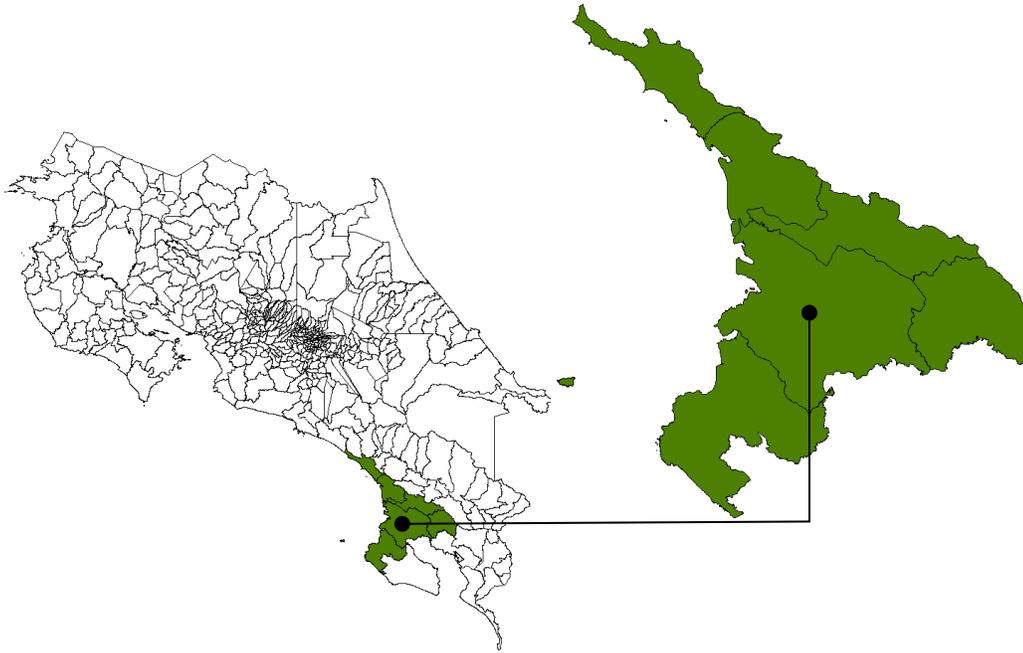
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE OSA

Fibra Óptica
118,17 Km

Cantidad de Radiobases
85

Cantidad de usuarios de internet fijo
7 225

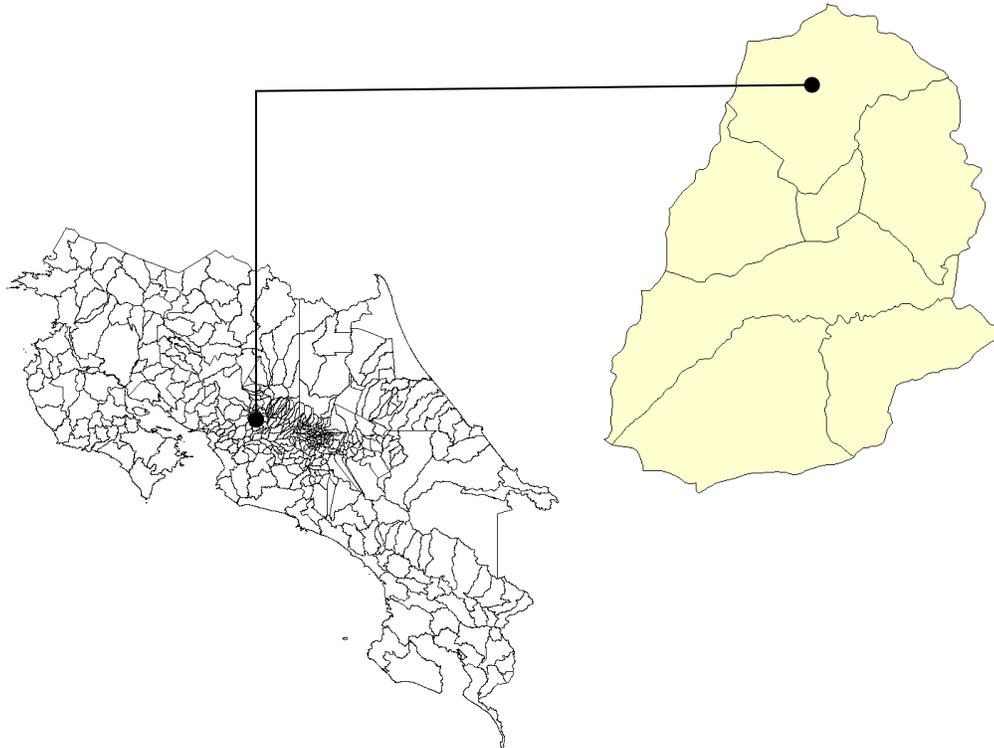


»» INDICADORES

»» RECOMENDACIONES

<p>1. Área mínima de lote</p>	<p>✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.</p>
<p>2. Vía de acceso al lote</p>	<p>✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.</p>
<p>3. Normas aplicables a la Mimetización</p>	<p>✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.</p>
<p>4. Posibles soluciones portátiles temporales</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.</p>
<p>5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)</p>	<p>✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).</p>
<p>6. Normas de compartición o coubicación de infraestructura</p>	<p>✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.</p>
<p>7. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.</p>
<p>8. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.</p>
<p>9. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.</p>
<p>10. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.</p>

MUNICIPALIDAD DE PALMARES



Fibra Óptica
98,27 Km

Cantidad de Radiobases
33

Cantidad de usuarios de internet fijo
8 421

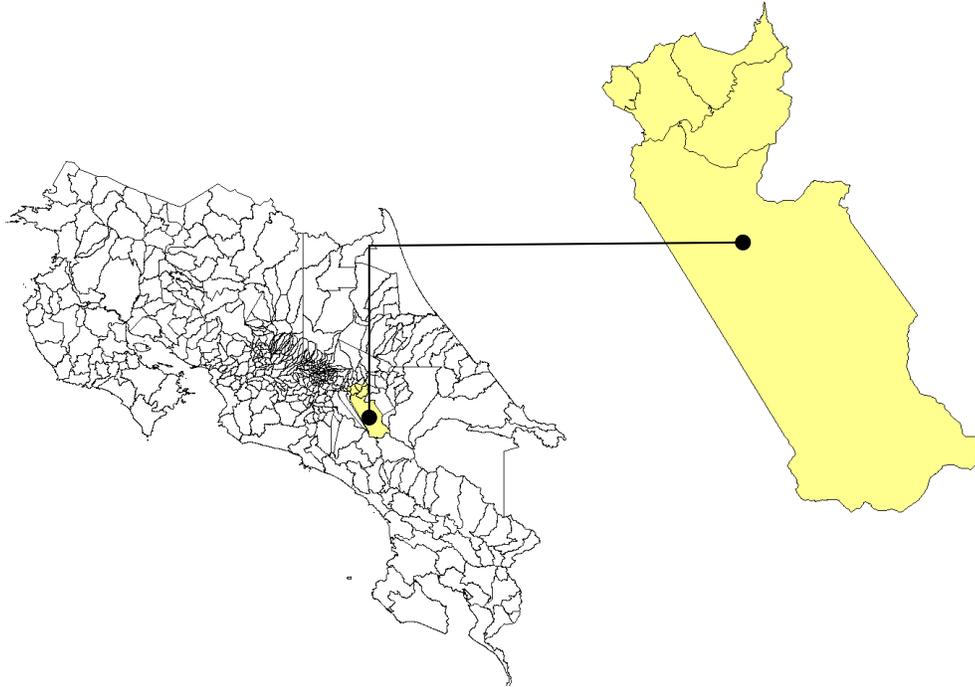
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Franja de amortiguamiento
3. Vía de acceso al lote
4. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
5. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
6. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General
7. Obras de superficie en derechos de vía – Norma General

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO



Fibra Óptica
384,72 Km

Cantidad de Radiobases
54

Cantidad de usuarios de internet fijo
12 618

»»» INDICADORES

1. Zonas prohibidas

2. Área mínima de lote

3. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL

4. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos

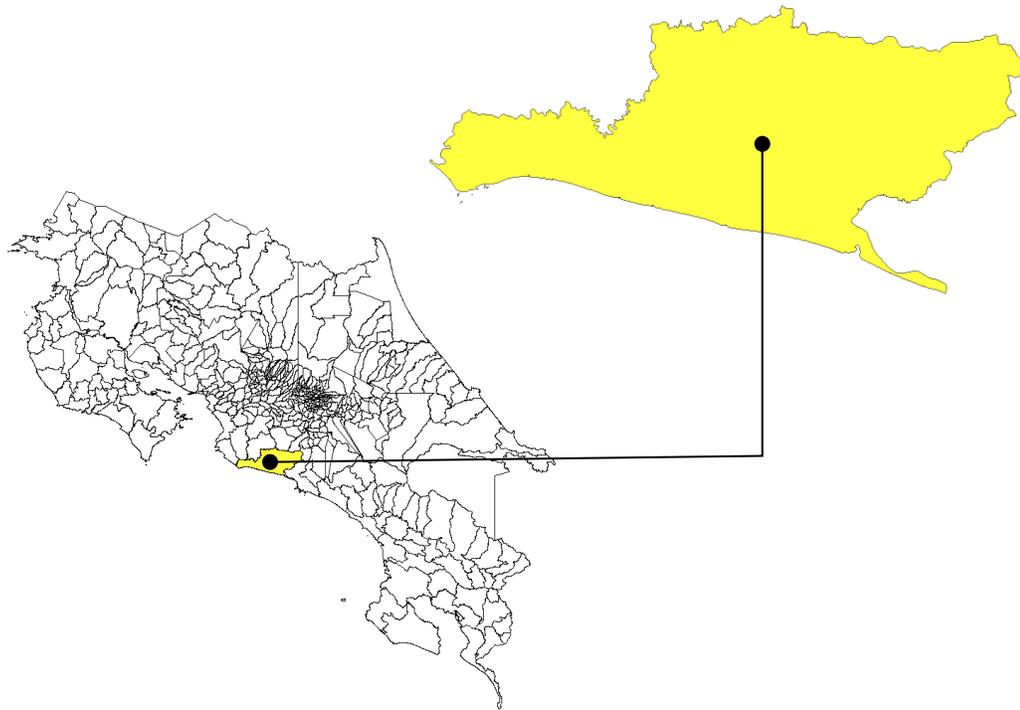
5. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General

6. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Analizar el reglamento para preservar las áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial sin uso, mediante el ajuste de los demás indicadores para el desarrollo óptico del mercado en la zona que regula la Municipalidad.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de área mínima de lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE PARRITA



Fibra Óptica
6,3 Km

Cantidad de Radiobases
28

Cantidad de usuarios de internet fijo
5 277

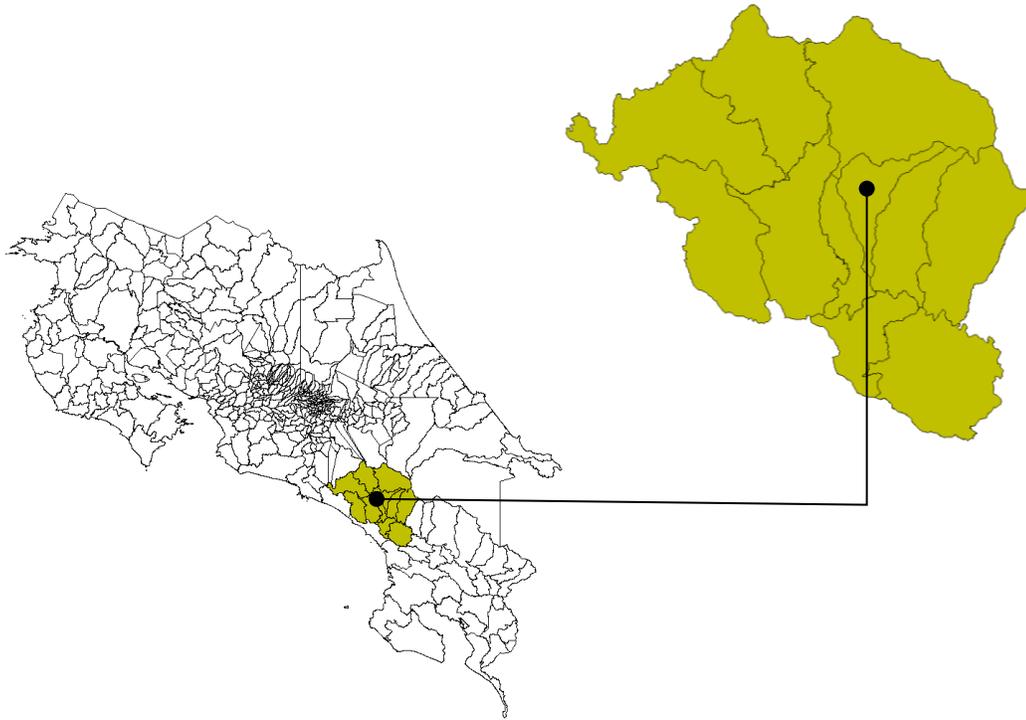
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN



Fibra Óptica
228,332 Km

Cantidad de Radiobases
203

Cantidad de usuarios de internet fijo
32 842

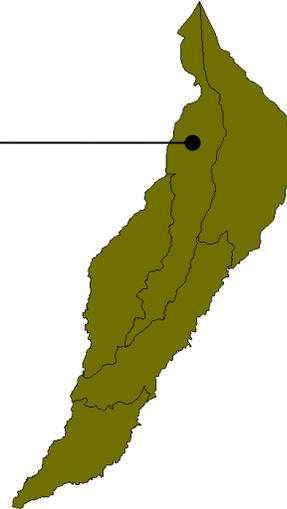
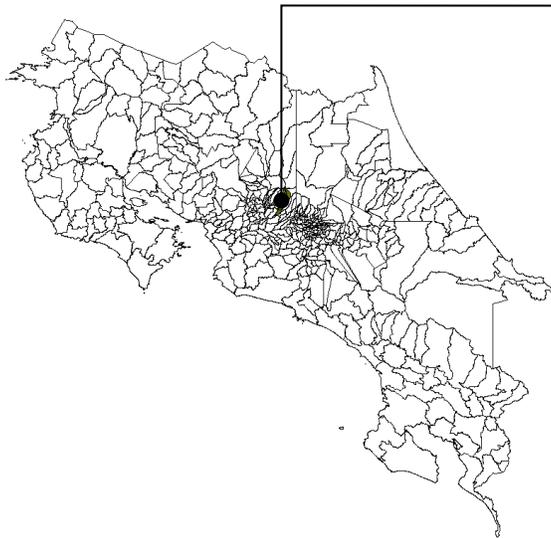
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE POÁS



Fibra Óptica
101,91 Km

Cantidad de Radiobases
36

Cantidad de usuarios de internet fijo
5 619

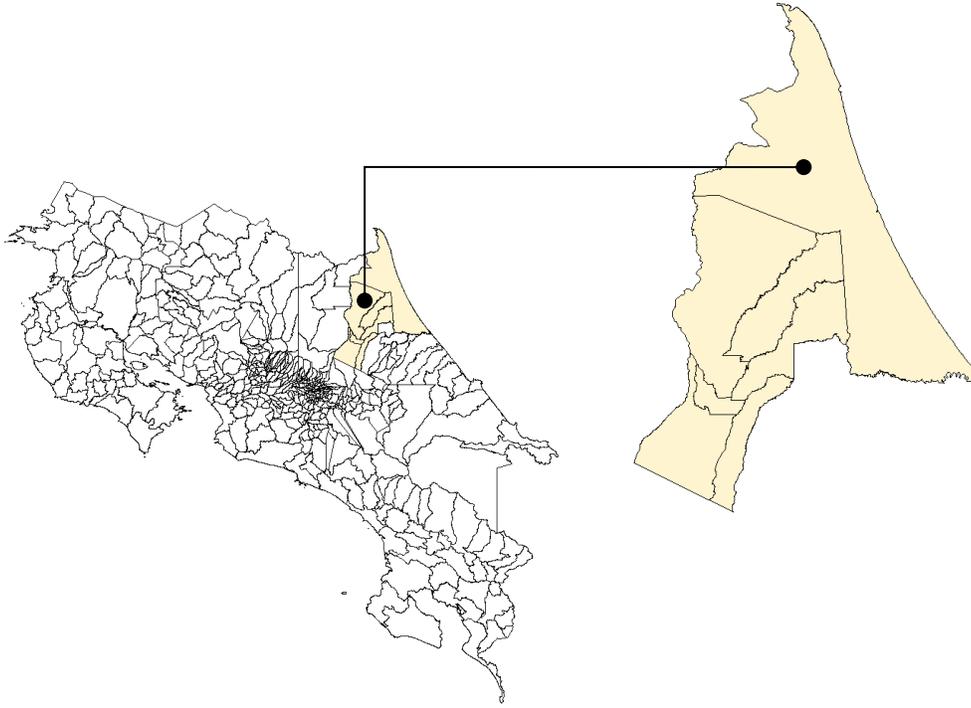
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Fibra Óptica
305,5 Km

Cantidad de Radiobases
162

Cantidad de usuarios de internet fijo
27 813

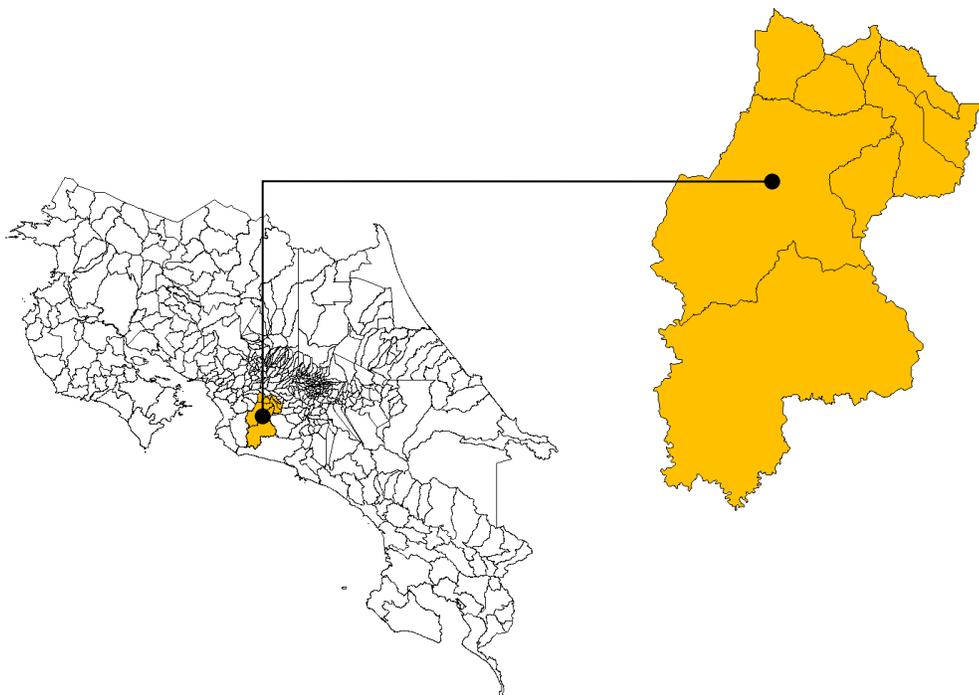
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE PURISCAL



Fibra Óptica
37,32 Km

Cantidad de Radiobases
36

Cantidad de usuarios de internet fijo
7 761

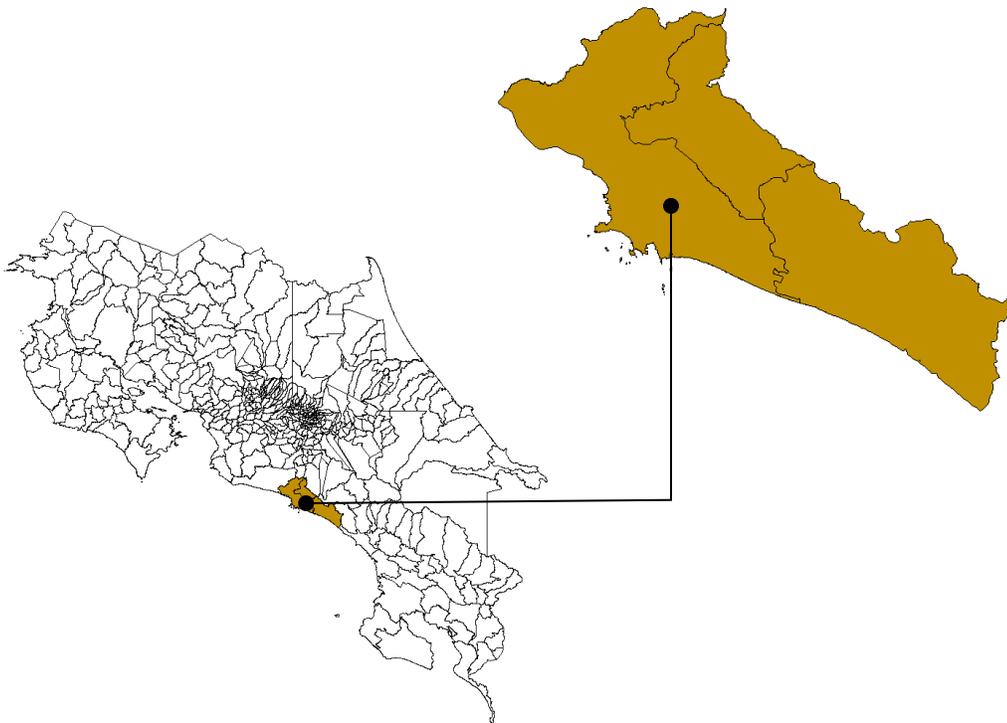
>>> INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

>>> RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS



Fibra Óptica
117,82 Km

Cantidad de Radiobases
63

Cantidad de usuarios de internet fijo
7 783

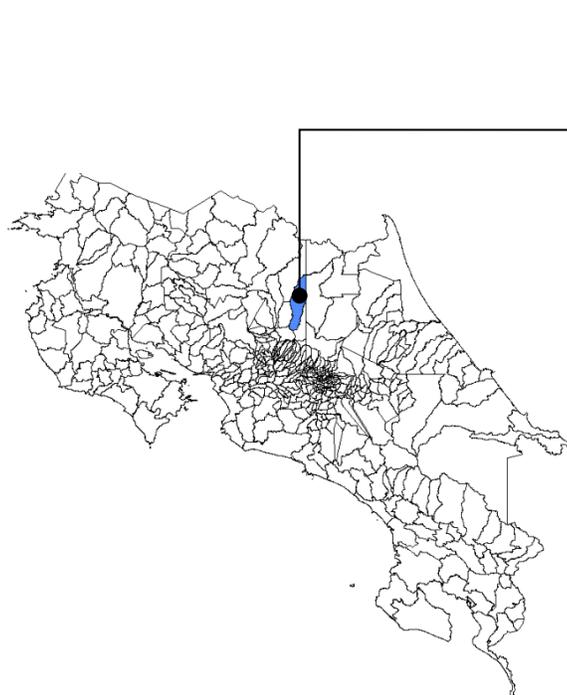
»»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Vía de acceso al lote
3. Normas aplicables a la Mimetización
4. Posibles soluciones portátiles temporales
5. Normas de Seguridad
6. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
7. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
8. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
9. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



Fibra Óptica
0,1 Km

Cantidad de Radiobases
8

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 374

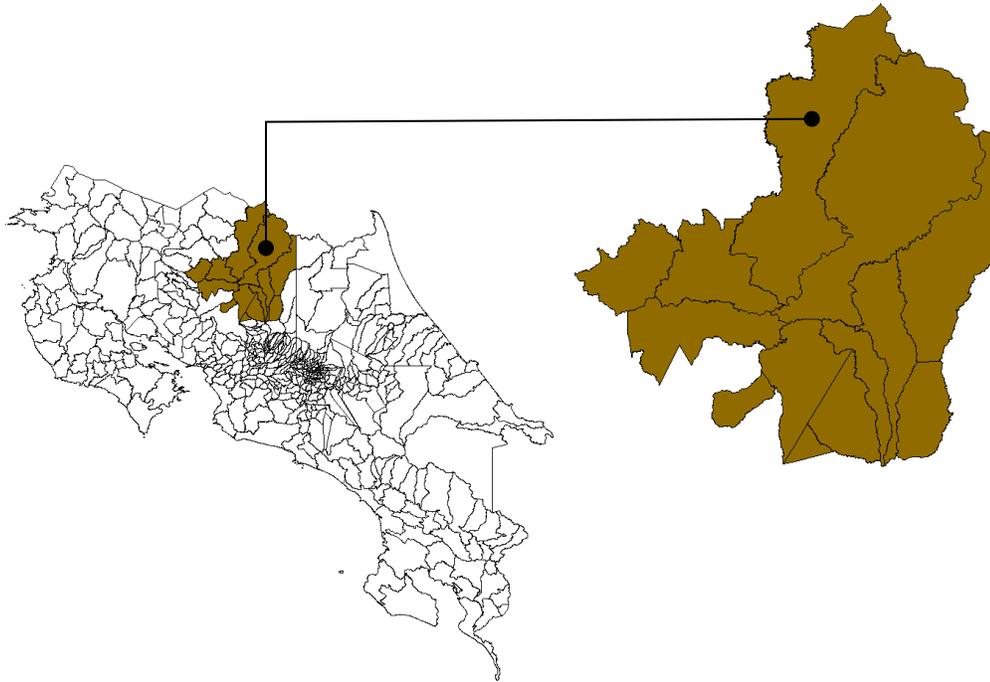
»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS



Fibra Óptica
469,309 Km

Cantidad de Radiobases
233

Cantidad de usuarios de internet fijo
38 925

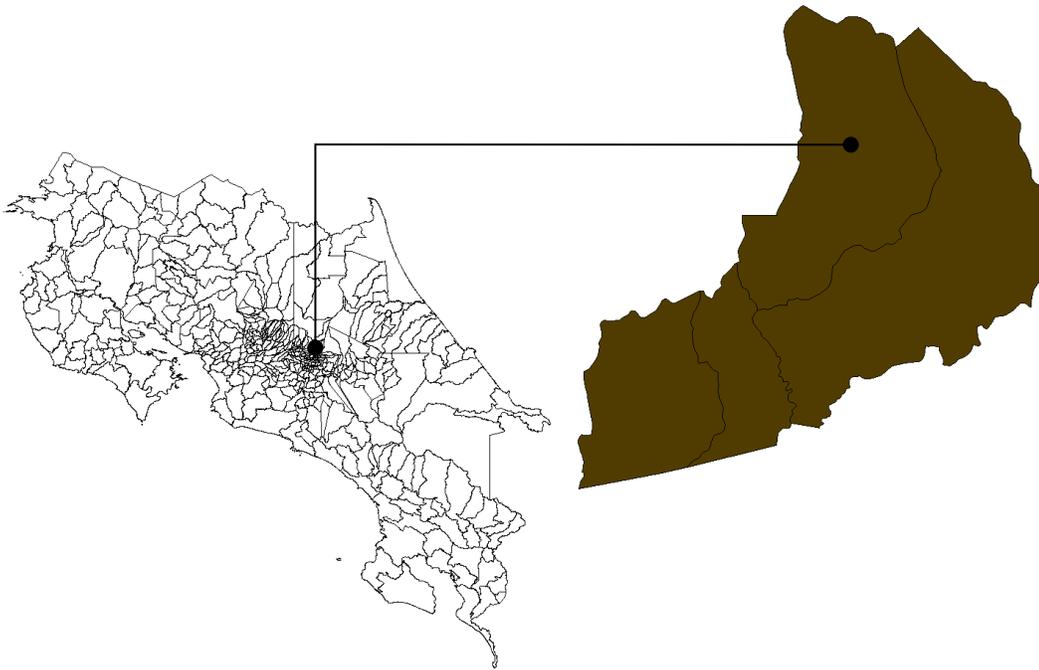
»»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Fibra Óptica
7,67 Km

Cantidad de Radiobases
26

Cantidad de usuarios de internet fijo
5 521

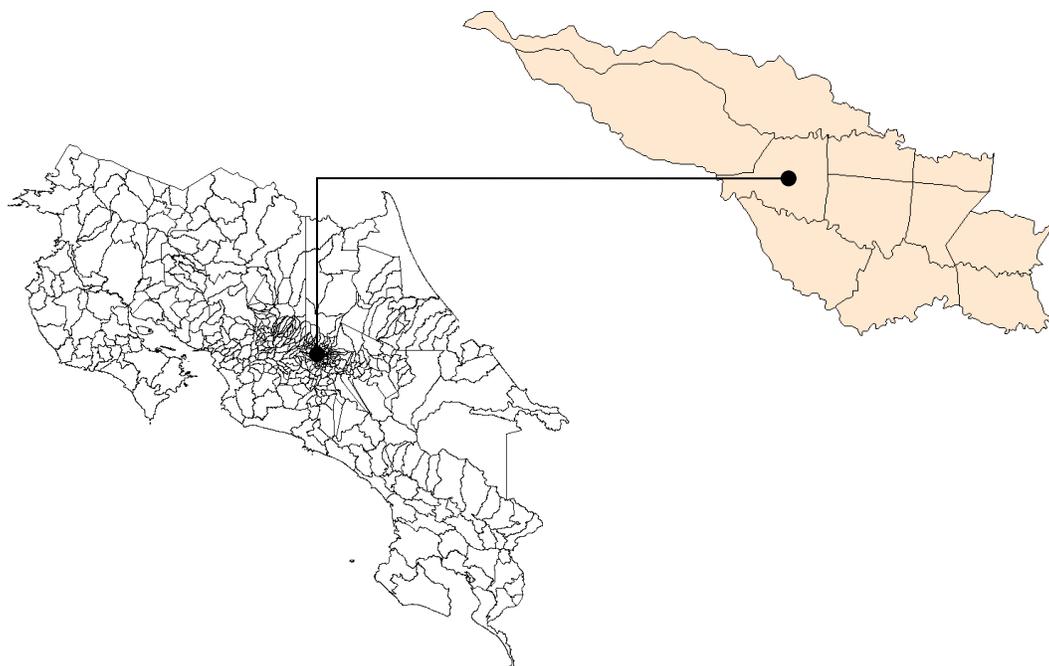
»» INDICADORES

1. **Altura mínima y máxima**
2. **Área mínima de lote**
3. **Franja de amortiguamiento**
4. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
5. **Posibles soluciones portátiles temporales**
6. **Normas de Seguridad**
7. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
8. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
9. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
10. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
11. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de altura mínima y máxima. Considerando establecer una altura mínima superior a 30 metros para las torres.
- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ



Fibra Óptica
2142,143 Km

Cantidad de Radiobases
405

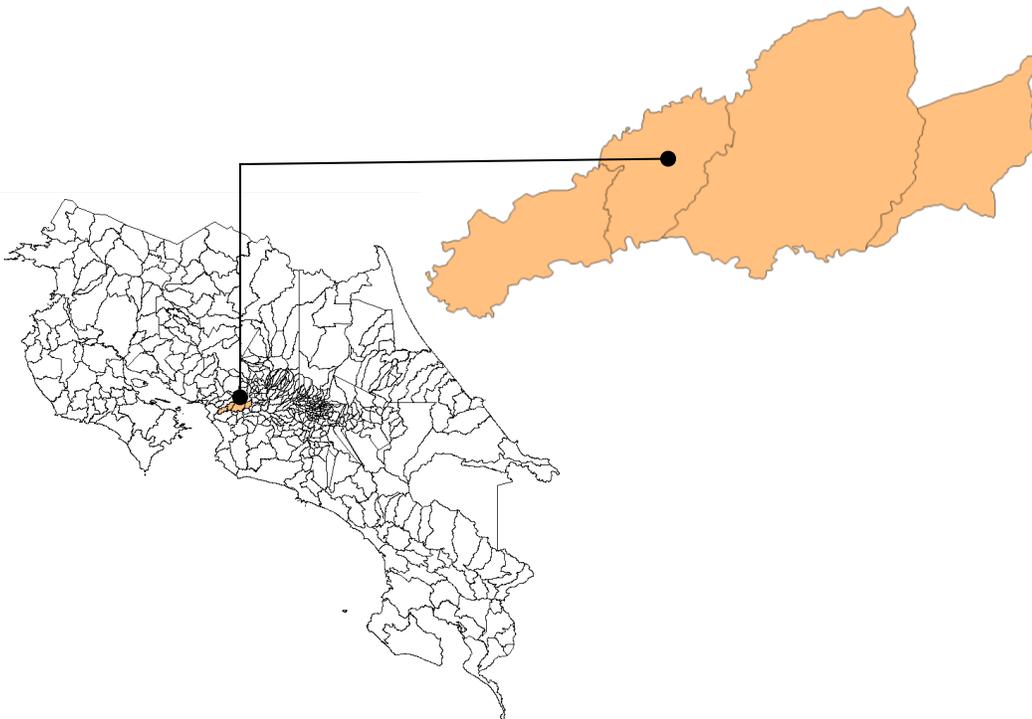
Cantidad de usuarios de internet fijo
88 291

>>> INDICADORES

>>> RECOMENDACIONES

1. Altura mínima y máxima	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de altura mínima y máxima. Considerando establecer una altura mínima superior a 30 metros para las torres.
2. Área mínima de lote	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de área mínima de lote.
3. Vía de acceso al lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
4. Normas aplicables a la Mimetización	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
5. Posibles soluciones portátiles temporales	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
6. Normas de Seguridad	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.
7. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)	✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
8. Normas de compartición o coubicación de infraestructura	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
9. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
10. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
11. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
12. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO



Fibra Óptica
49,47 Km

Cantidad de Radiobases
14

Cantidad de usuarios de internet fijo
2 324

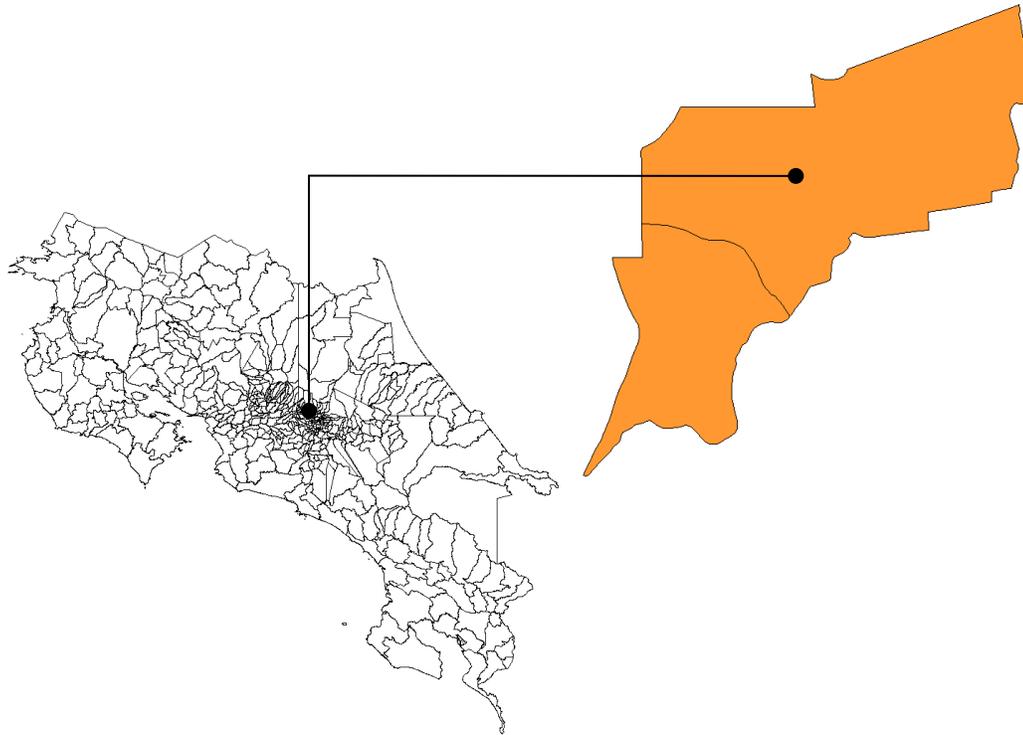
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



Fibra Óptica
104,883 Km

Cantidad de Radiobases
27

Cantidad de usuarios de internet fijo
9 909

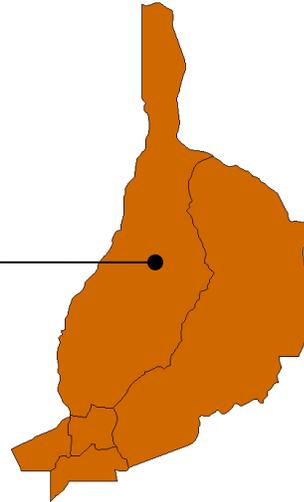
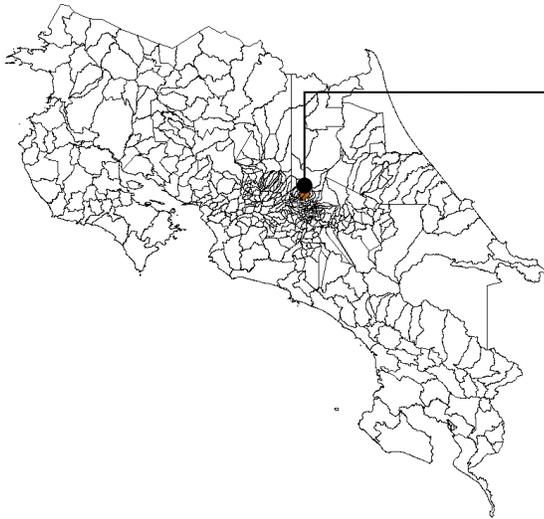
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL



Fibra Óptica
117,34 Km

Cantidad de Radiobases
53

Cantidad de usuarios de internet fijo
10 516

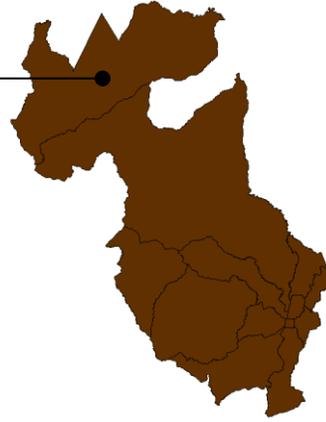
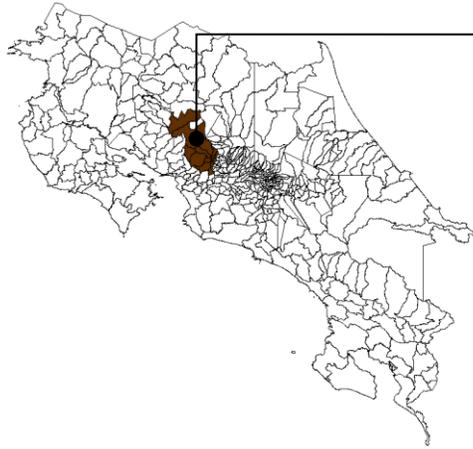
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Posibles soluciones portátiles temporales**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
7. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
8. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN



Fibra Óptica
225,85 Km

Cantidad de Radiobases
90

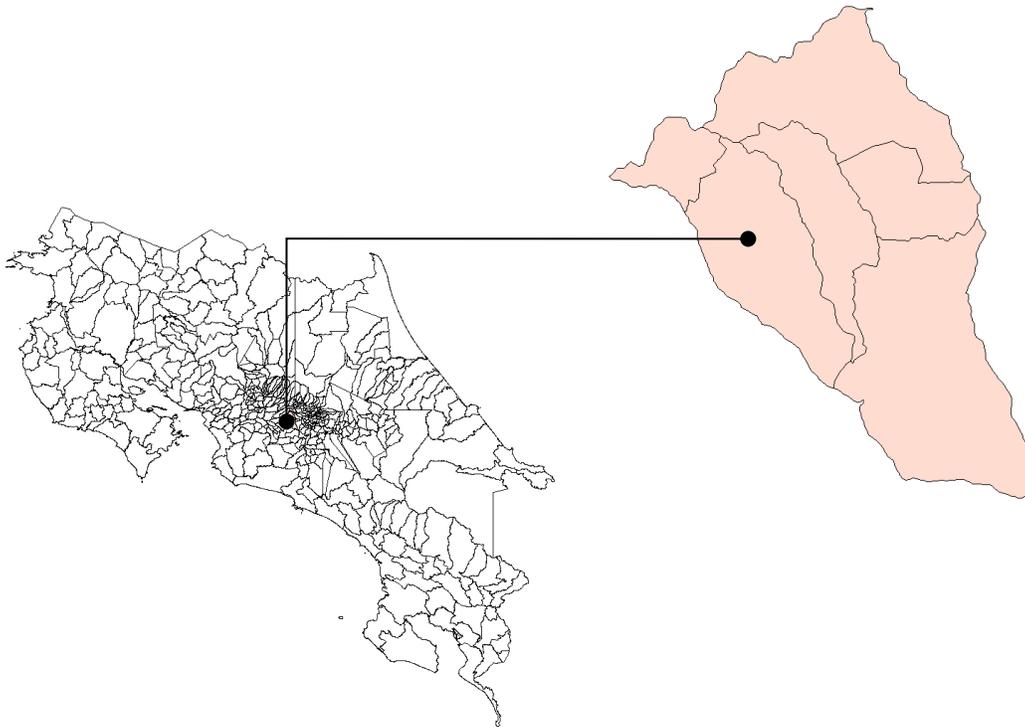
Cantidad de usuarios de internet fijo
25 973

INDICADORES

RECOMENDACIONES

<p>1. Altura mínima y máxima</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de altura mínima y máxima. Considerando establecer una altura mínima superior a 30 metros para las torres.</p>
<p>2. Área mínima de lote</p>	<p>✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.</p>
<p>3. Franja de amortiguamiento</p>	<p>✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.</p>
<p>4. Distancia mínima o máxima entre sitios</p>	<p>✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.</p>
<p>5. Vía de acceso al lote</p>	<p>✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.</p>
<p>6. Normas aplicables a la Mimetización</p>	<p>✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.</p>
<p>7. Posibles soluciones portátiles temporales</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.</p>
<p>8. Normas de Seguridad</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.</p>
<p>9. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.</p>
<p>10. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)</p>	<p>✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).</p>
<p>11. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.</p>
<p>12. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.</p>
<p>13. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.</p>
<p>14. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General</p>	<p>✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.</p>

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA



Fibra Óptica
767,671 Km

Cantidad de Radiobases
98

Cantidad de usuarios de internet fijo
20 260

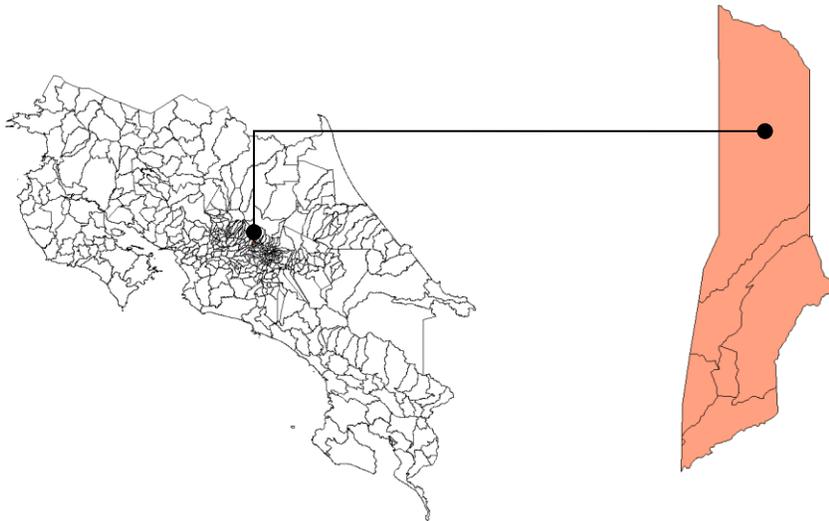
»»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Vía de acceso al lote
3. Posibles soluciones portátiles temporales
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
6. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General
7. Obras de superficie en derechos de vía – Norma General

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de área mínima de lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA



Fibra Óptica
78,77 Km

Cantidad de Radiobases
36

Cantidad de usuarios de internet fijo
8 671

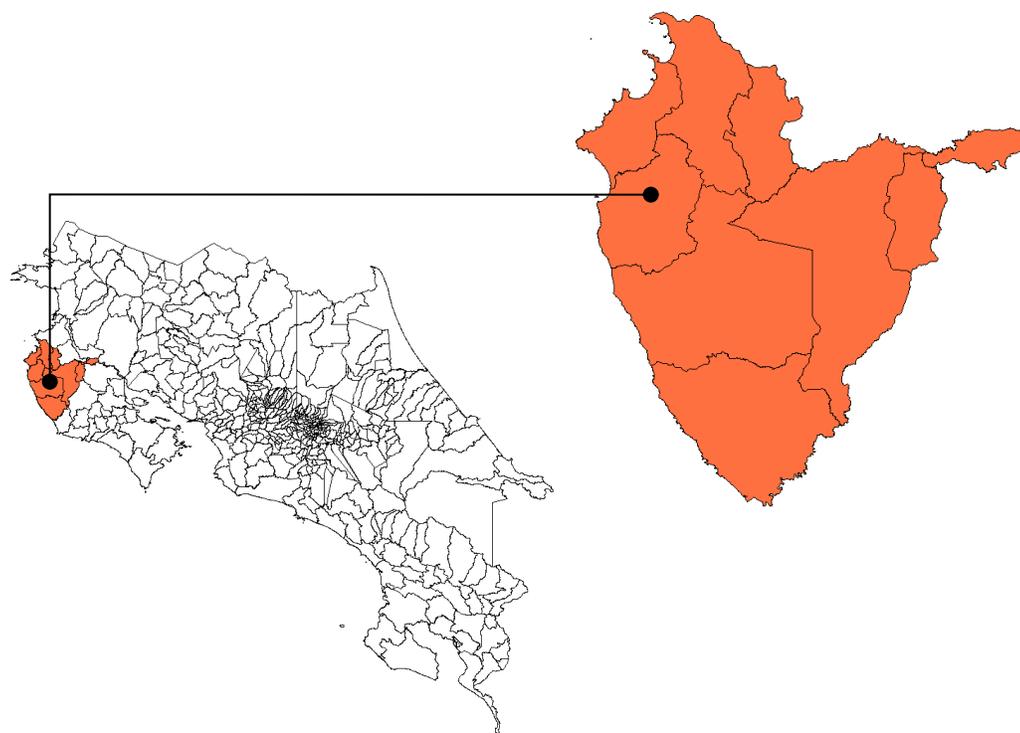
INDICADORES

1. Zonas prohibidas
2. Área mínima de lote
3. Franja de amortiguamiento
4. Vía de acceso al lote
5. Normas aplicables a la Mimetización
6. Posibles soluciones portátiles temporales
7. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
8. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
9. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
10. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
11. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General
12. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General

RECOMENDACIONES

- ✓ Analizar el reglamento para preservar las áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial sin uso, mediante el ajuste de los demás indicadores para el desarrollo óptico del mercado en la zona que regula la Municipalidad.
- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil), considerando 1 año como plazo de caducidad.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Fibra Óptica
775,99 Km

Cantidad de Radiobases
148

Cantidad de usuarios de internet fijo
16 384

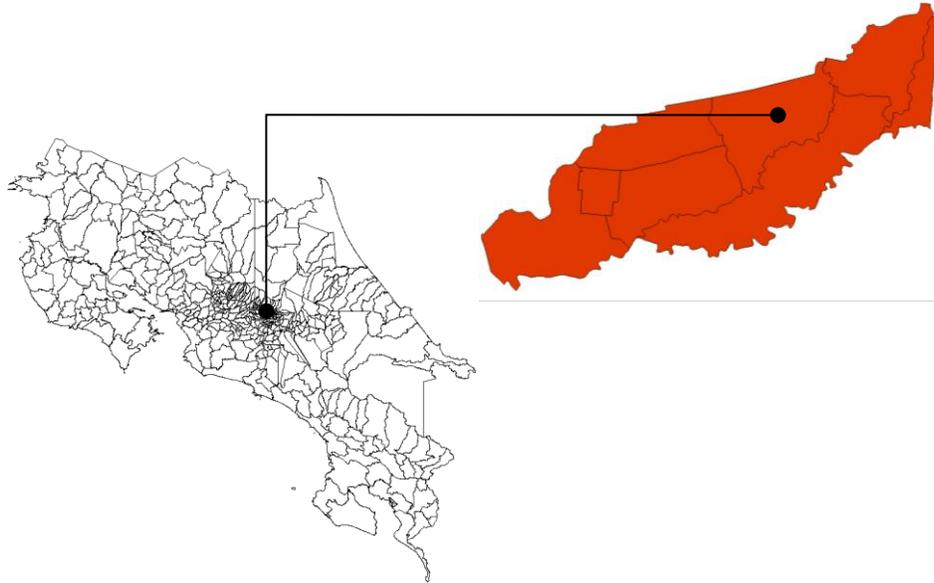
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO



Fibra Óptica
146,434 Km

Cantidad de Radiobases
58

Cantidad de usuarios de internet fijo
11 629

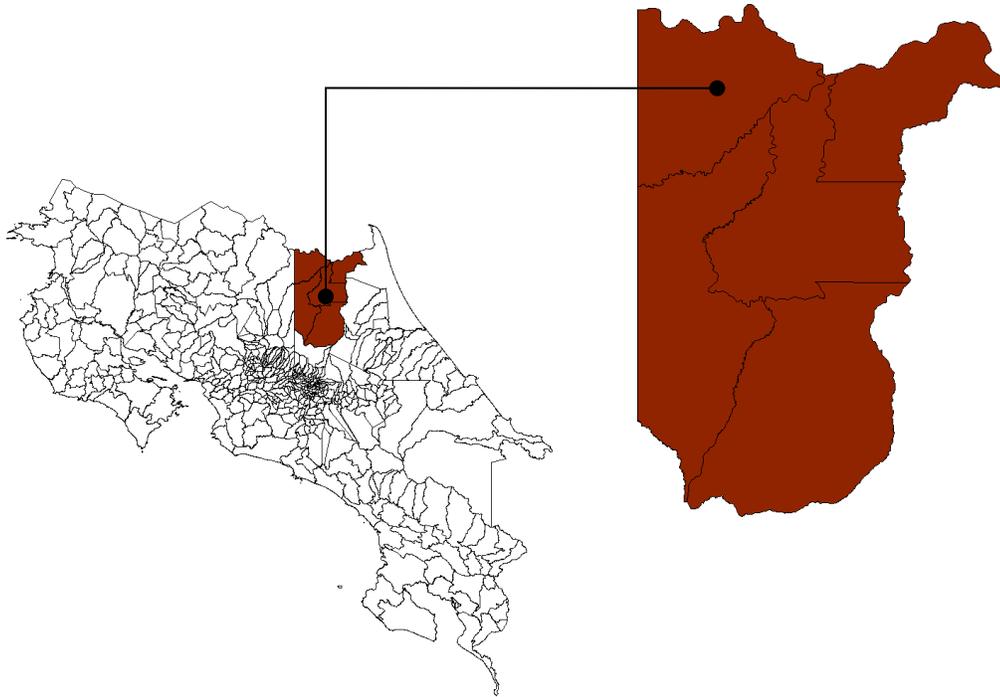
»»» INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Vía de acceso al lote
3. Normas aplicables a la Mimetización
4. Posibles soluciones portátiles temporales
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas de compartición o coubicación de infraestructura
7. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
8. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
9. Tiempos de respuesta
10. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General
11. Obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretenden ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil), considerando 1 año como plazo de caducidad.
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Considerar la aplicación supletoria de la Ley General de la Administración Pública donde las municipalidades cuentan con un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha en que se recibe la solicitud de aprobación de licencia para emitir la resolución.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ



Fibra Óptica
1,46 Km

Cantidad de Radiobases
105

Cantidad de usuarios de internet fijo
11 265

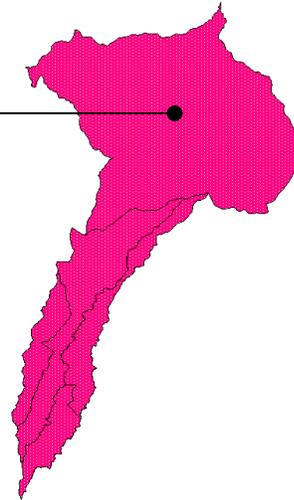
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ



Fibra Óptica
116,19 Km

Cantidad de Radiobases
15

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 986

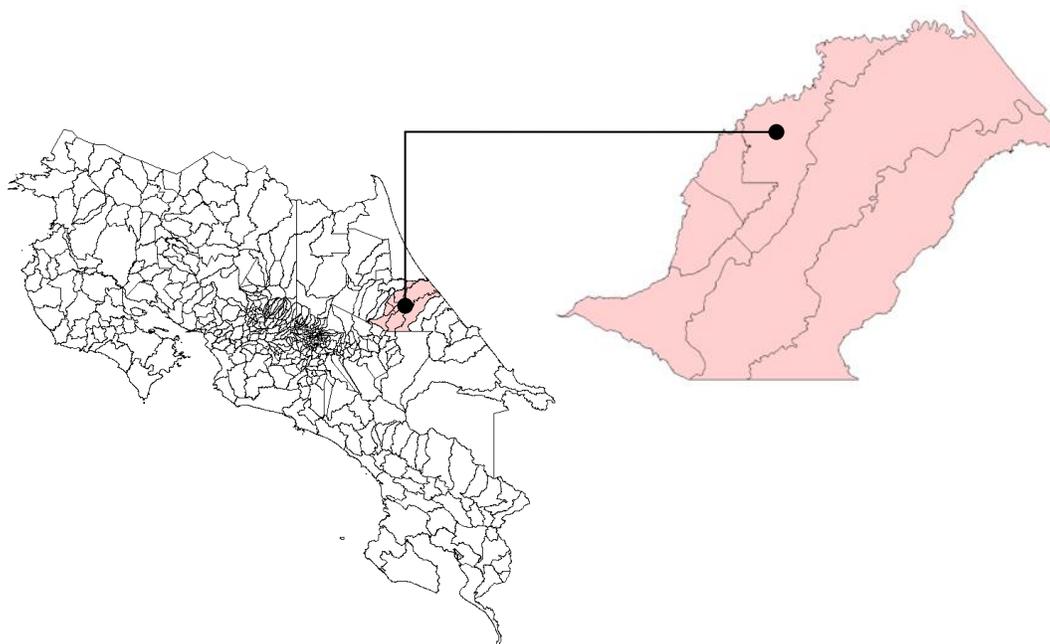
»»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Fibra Óptica
119,776 Km

Cantidad de Radiobases
67

Cantidad de usuarios de internet fijo
11 364

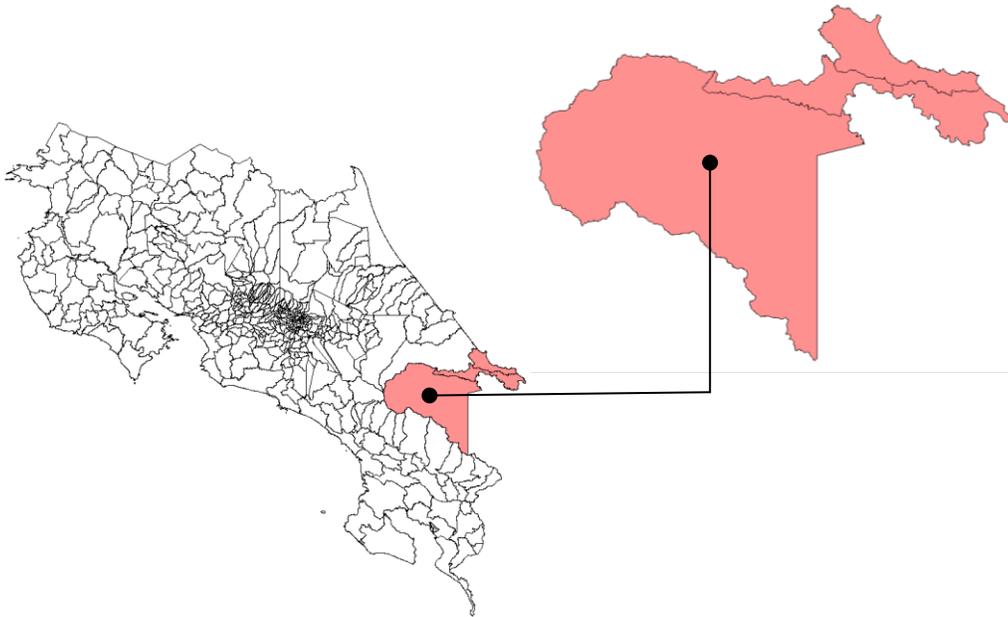
INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA



Fibra Óptica
25,42 Km

Cantidad de Radiobases
53

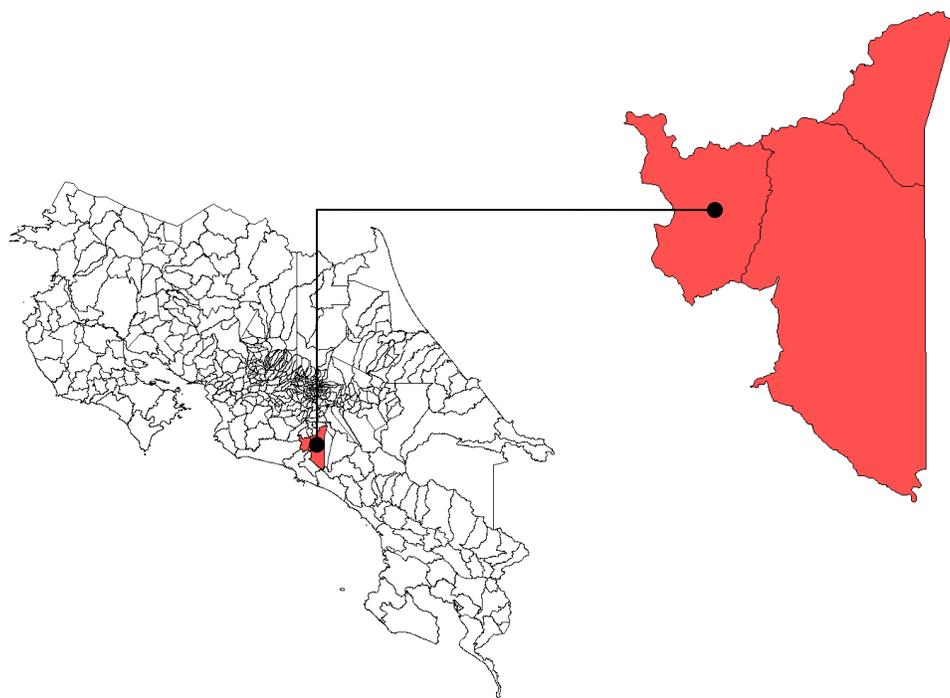
Cantidad de usuarios de internet fijo
2 637

INDICADORES

RECOMENDACIONES

INDICADORES	RECOMENDACIONES
1. Área mínima de lote	✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura	✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
3. Vía de acceso al lote	✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
4. Posibles soluciones portátiles temporales	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
5. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL	✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
6. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil), considerando 1 año como plazo de caducidad.
7. Normas de compartición o coubicación de infraestructura	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de compartición o coubicación de infraestructura.
8. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
9. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones	✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.
10. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
11. Obras de superficie en derechos de vía - Norma General	✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ



Fibra Óptica
119,688 Km

Cantidad de Radiobases
11

Cantidad de usuarios de internet fijo
4 715

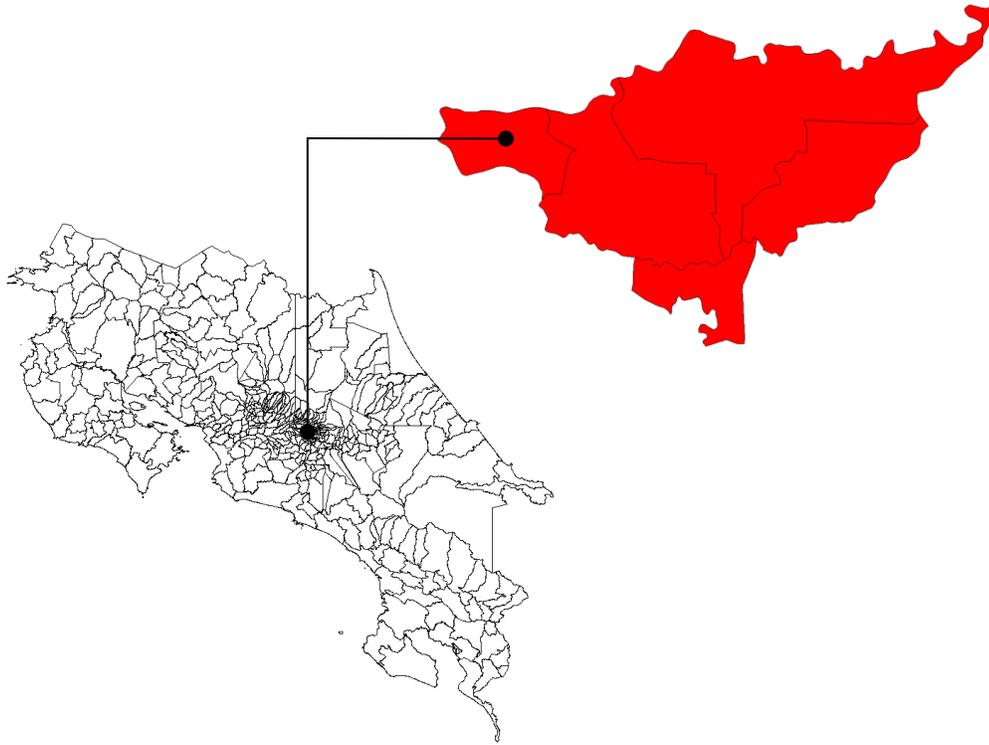
INDICADORES

1. Área mínima de lote
2. Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura
3. Normas de Seguridad
4. Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones

RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS



Fibra Óptica
272,838 Km

Cantidad de Radiobases
57

Cantidad de usuarios de internet fijo
16 564

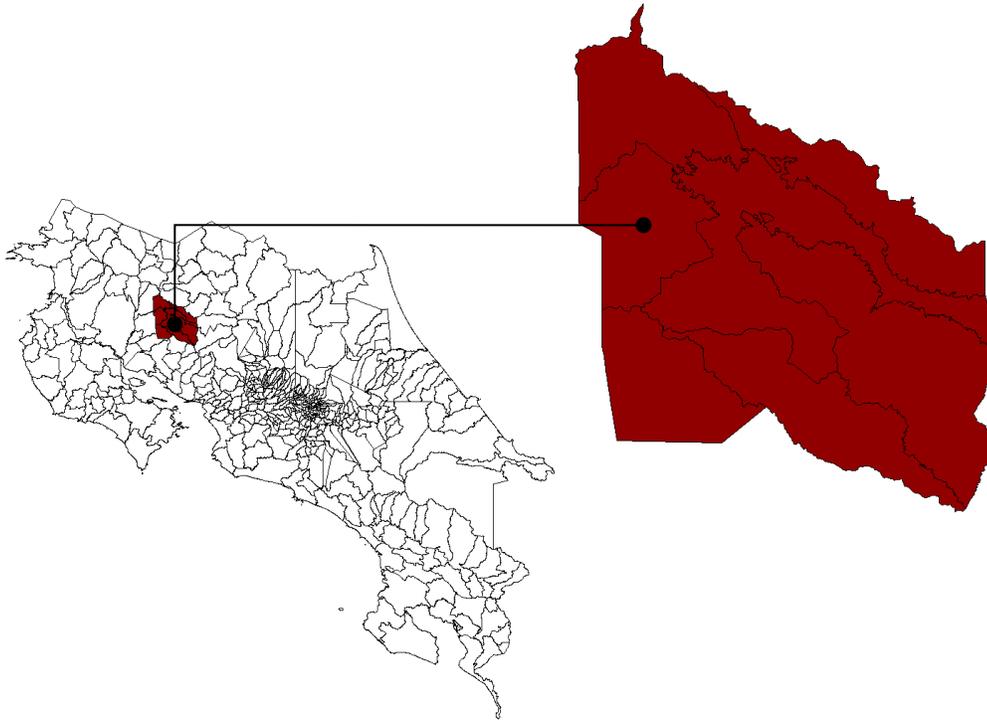
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Normas de Seguridad**
4. **Posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL**
5. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
6. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura.
- ✓ Considerar lo establecido en el Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes con frecuencia hasta 300 gigahertz (GHZ).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento acerca de la posibilidad de desviación de lo dispuesto por reglamento si cuenta con criterio técnico SUTEL.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Considerar lo establecido en la normativa nacional como la de Aviación Civil o el Código Sísmico de Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE TILARÁN



Fibra Óptica
11,24 Km

Cantidad de Radiobases
30

Cantidad de usuarios de internet fijo
4 534

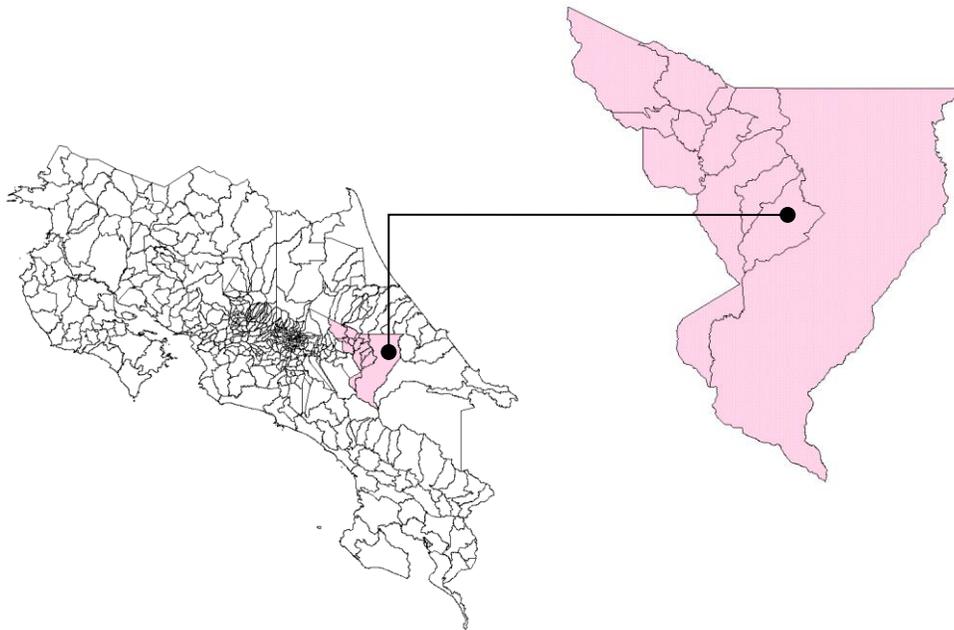
»» INDICADORES

1. Franja de amortiguamiento
2. Vía de acceso al lote
3. Normas aplicables a la Mimetización
4. Posibles soluciones portátiles temporales
5. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
6. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
7. Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones
8. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General
9. Obras de superficie en derechos de vía – Norma General

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar establecer una franja de amortiguamiento mínimo alrededor de las obras del 10%.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar el plazo de 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



Fibra Óptica
111,26 Km

Cantidad de Radiobases
73

Cantidad de usuarios de internet fijo
13 532

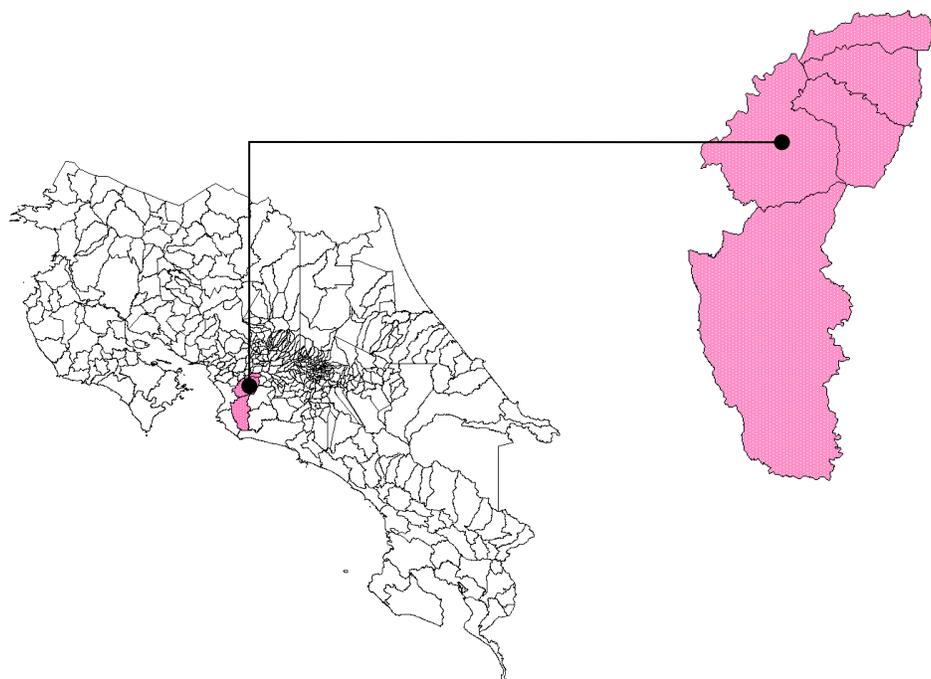
»» INDICADORES

1. **Área mínima de lote**
2. **Distancia mínima o máxima entre sitios/infraestructura**
3. **Vía de acceso al lote**
4. **Normas aplicables a la Mimetización**
5. **Posibles soluciones portátiles temporales**
6. **Normas de Seguridad**
7. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
8. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
9. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
10. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General**
11. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Considerar dimensionamiento del predio con respecto a la altura de la torre, según porcentajes fijados en el Informe de Valoración de Reglamentos Municipales 2021, el 20% como área mínima de lote donde se pretendan ubicar o instalar antenas y equipos para los servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento, considerando establecer un radio mínimo de 250 metros entre sitios / infraestructura.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de normas aplicables a la mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas de Seguridad.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES



Fibra Óptica
14,38 Km

Cantidad de Radiobases
18

Cantidad de usuarios de internet fijo
1 386

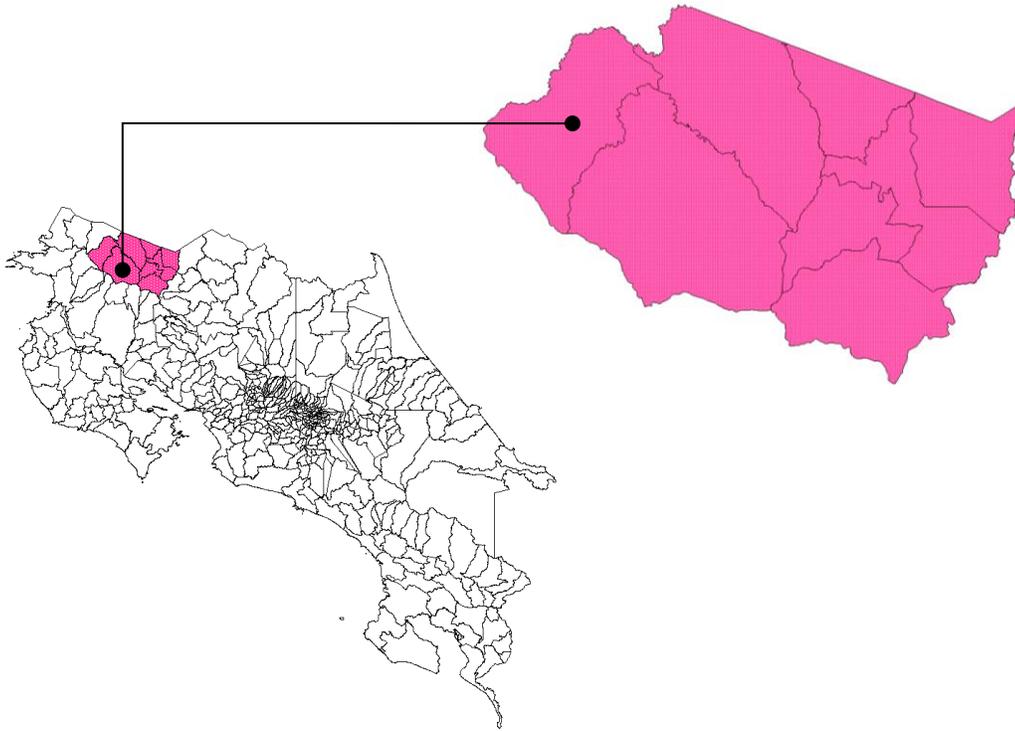
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE UPALA



Fibra Óptica
26,96 Km

Cantidad de Radiobases
104

Cantidad de usuarios de internet fijo
3 428

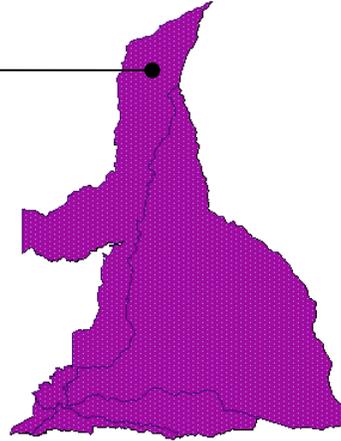
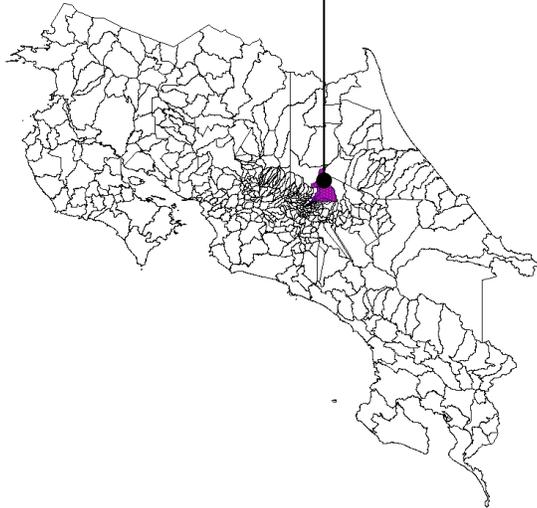
»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Normas aplicables a la Mimetización**
3. **Posibles soluciones portátiles temporales**
4. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
5. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
6. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
7. **Normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones**
8. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General**
9. **Obras de superficie en derechos de vía – Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma específica en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a la Mimetización.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de normas aplicables a azoteas, terrazas y techos, así como otras instalaciones.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO



Fibra Óptica
302,032 Km

Cantidad de Radiobases
42

Cantidad de usuarios de internet fijo
15 955

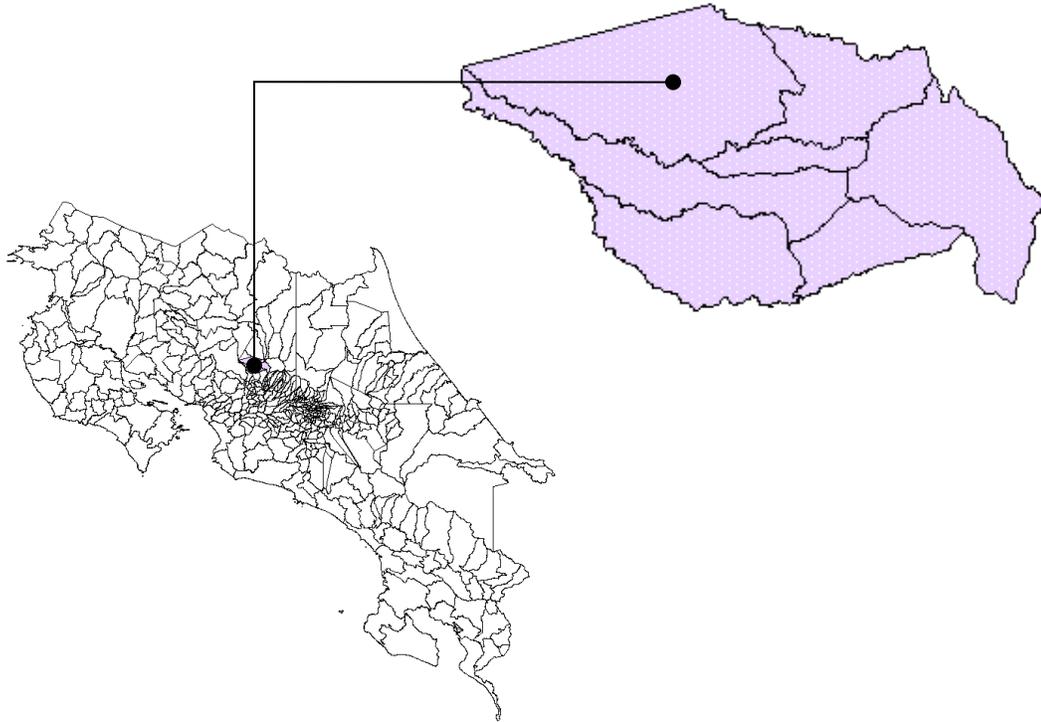
>>> INDICADORES

1. Zonas prohibidas
2. Vía de acceso al lote
3. Posibles soluciones portátiles temporales
4. Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)
5. Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos
6. Construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General
7. Obras de superficie en derechos de vía – Norma General

>>> RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de zonas prohibidas.
- ✓ Incluir en reglamento que la vía de acceso al lote puede ser por calle pública o por cualquiera que se haya constituido de forma legal, como sería una servidumbre.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas – Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía – Norma General.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO



Fibra Óptica
6,02 Km

Cantidad de Radiobases
15

Cantidad de usuarios de internet fijo
2 985

»» INDICADORES

1. **Vía de acceso al lote**
2. **Posibles soluciones portátiles temporales**
3. **Plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil)**
4. **Normas de compartición o coubicación de infraestructura**
5. **Establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos**
6. **Construcción de zanjas y estructuras subterráneas -Norma General**
7. **Obras de superficie en derechos de vía - Norma General**

»» RECOMENDACIONES

- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de vía de acceso al lote.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de posibles soluciones portátiles temporales.
- ✓ Considerar 1 año como el plazo de caducidad del permiso o licencia de construcción (inicio de obra civil).
- ✓ Eliminar del reglamento la disposición que exige que al momento de habilitar el despliegue no existe una estructura donde el solicitante de la licencia de construcción pueda compartir un emplazamiento.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de establecimiento de modelos o diseños específicos de antenas, postes, torres y/o ductos.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de construcción de zanjas y estructuras subterráneas - Norma General.
- ✓ Incorporar norma en el reglamento en materia de obras de superficie en derechos de vía - Norma General.